



CONFEDERACIÓN
EMPRESARIAL
DE MADRID
CEOE

400+ MADRID PLUS

“PLAN 400 PLUS”

MEDIDAS DE LOS EMPRESARIOS DE MADRID PARA
UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL,
SOSTENIBLE Y COMPETITIVO



03. MEDIDAS TRANSVERSALES

- ASUNTOS ECONÓMICOS
- ASUNTOS FISCALES
- FINANCIACIÓN EMPRESARIAL
- ASUNTOS LABORALES
- I-D-i Y DIGITALIZACIÓN
- INTERNACIONALIZACIÓN
- FORMACIÓN
- EDUCACIÓN
- ENERGÍA
- SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- SEGURIDAD
- EMPRESA FAMILIAR

04. MEDIDAS SECTORIALES

- INDUSTRIA
- COMERCIO
- TURISMO
- TRANSPORTE Y MOVILIDAD
- URBANISMO
- INFRAESTRUCTURAS
- SANIDAD
- ÉTICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL E IGUALDAD
- EMPRENDIMIENTO Y PYMES



Una de mis primeras decisiones como Presidente de CEIM, hace ya cuatro años, fue proponer a los empresarios de Madrid que, entre todos y partiendo del trabajo en nuestras diferentes comisiones, sectoriales y transversales, diseñáramos un conjunto de medidas que, de llevarse a cabo por parte de los poderes públicos, pudiera contribuir a crear alrededor de 400.000 empleos en la región madrileña.

Sin duda era un objetivo ambicioso, pero quienes me conocen saben que soy un firme defensor de la sociedad civil y de la responsabilidad que como organización empresarial hemos de asumir a la hora de colaborar en la configuración de un marco socioeconómico estable, competitivo y justo.

Figura entre los valores de CEIM fortalecer un elevado grado de protección social, con prestaciones de la Seguridad Social que palien las contingencias que impiden trabajar, una asistencia sanitaria universal con colaboración público-privada, y el desarrollo del sistema de atención a las personas en situación de dependencia.

Esto exige, sin duda, una serie de políticas públicas favorables a las empresas, tanto a nivel fiscal como laboral, puesto que sin empresas no puede crearse empleo ni sostenerse el Estado de Bienestar.

Llega la hora de hacer balance de aquel trabajo y, de nuevo, tomar impulso para proponer aquellas medidas que en la coyuntura actual pudieran servir para incrementar la plantilla de nuestras empresas, buscar nuevos nichos de mercado y facilitar la inversión.

Durante este tiempo nuestro país ha dado grandes avances en materia laboral. En particular, la Comunidad de Madrid ha destacado por su crecimiento de la contratación indefinida, la más alta a nivel nacional, así como por tener el empleo más seguro, ya que tenemos el índice de siniestralidad laboral más bajo de España. Sin embargo, Administración, Sindicatos y sector empresarial debemos continuar trabajando juntos, porque está comprobado que cuando vamos de la mano, los resultados son mejores.

Todavía nos falta camino por recorrer. Seguimos teniendo un alto porcentaje de parados y el propósito primero de todos debería llevarnos a reducir la tasa de desempleados a niveles previos a la crisis económica, en torno al 8%.

Además, es una realidad que el mundo se encuentra en una desaceleración sincronizada. La inversión en España se está frenando desde hace algunos meses, y esto puede ser el reflejo de debilidad en la economía, que sin duda se reflejará en el empleo. Por esto, tenemos la obligación de aportar nuevas ideas, propuestas y mejoras en la regulación.

Una vez más, los empresarios madrileños, en continuidad con las propuestas planteadas en el citado plan presentado hace cuatro años, presentamos hoy a la sociedad una nueva lista de medidas, el "Plan 400 plus", cuyo objetivo es profundizar en las propuestas ya planteadas así como aportar ideas nuevas que, a día de hoy, consideramos imprescindibles para que sigamos creciendo.

En particular, las medidas incidirán en la importancia de fomentar la competitividad, facilitar a las empresas el acceso a la financiación y disminuir las cargas fiscales. Tenemos que apostar por un tejido empresarial ligado a la innovación, sostenible y abierto a la internacionalización.

Para que todo esto sea posible es necesario que las empresas nos sintamos apoyadas por las distintas administraciones públicas y esto pasa por acometer reformas en materia económica y laboral, así como en educación.

Estoy convencido de que si trabajamos juntos, conseguiremos alcanzar objetivos comunes y favorables para la economía de este país y de la región de Madrid. Los distintos gobiernos tienen que generar confianza y un entorno de estabilidad para que las empresas puedan desarrollarse, se aumente la inversión, se generen más puestos de trabajo, más riqueza, y en definitiva, contribuyamos al bienestar de todos.



Juan Pablo Lázaro
Presidente de CEIM



The logo is centered on a white diamond shape. The diamond is surrounded by several overlapping, semi-transparent geometric shapes: a larger white diamond, a dark red diamond, and a light gray diamond. Thin white lines cross the background diagonally. The text '400+' is in a large, bold, red font. 'MADRID' is in a smaller, red, all-caps font, positioned between the '4' and the first '0'. 'PLUS' is in a smaller, red, all-caps font, positioned between the second '0' and the '+' sign.

400+
MADRID PLUS



**ENTORNO
SOCIOECONÓMICO**

ENTORNO SOCIOECONÓMICO

La economía española ha experimentado durante los cuatro últimos años una etapa de expansión económica, con un crecimiento medio anual del 3'1%, superior a la media de la Unión Europea y un elevado ritmo de creación de empleo. Este crecimiento económico se ha visto favorecido por factores exógenos como la política de estímulos del Banco Central Europeo, el precio del petróleo y unas favorables condiciones financieras; y por factores internos como son las reformas estructurales acometidas en los últimos años, destacando entre ellas la del mercado laboral; una política de consolidación y control del déficit público que genera credibilidad y confianza en la economía española y el dinamismo de las empresas españolas que han apostado por su internacionalización.

A pesar de todo ello, España sigue manteniendo la segunda tasa de paro más alta de la Unión Europea (únicamente por detrás de la de Grecia) y un muy elevado nivel de deuda pública, que hacen nuestra economía especialmente vulnerable en épocas de tensión en los mercados financieros.

Además, si bien las tasas de crecimiento registradas en este periodo han sido elevadas, la evolución experimentada ha sido hacia una progresiva desaceleración, acentuada en la última parte del año 2018 debido a la incertidumbre generada por la inestabilidad política del país, la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, las medidas de subidas de impuestos anunciadas por el actual Gobierno Central y sus políticas de aumento del gasto público; a lo que habría que añadir el entorno internacional más desfavorable.

Por su parte, la Comunidad de Madrid ha enlazado cuatro años consecutivos con un crecimiento del 3'7%, esto es seis décimas por encima del conjunto de España y con la creación de 246.600 puestos de trabajo, reduciendo en más de seis puntos su tasa de paro, hasta situarse en el 11'5%. Además, registra el PIB per cápita más elevado de toda España y mantiene el liderazgo regional en la creación de sociedades mercantiles y de atracción de inversión extranjera.

La próxima legislatura se iniciará en un entorno de enfriamiento global de la economía, tal y como apuntan las diferentes Instituciones y organismos que realizan previsiones económicas; ello influido por un contexto de gran incertidumbre derivada, entre otras cuestiones por la guerra comercial entre Estados Unidos y China y las negociaciones del Brexit. Indudablemente, esto afectará a la economía española ya que, a pesar de mantenerse como una de las más vigorosas de la zona Euro, sigue padeciendo una serie de desequilibrios que, como se indicaba anteriormente la hacen más vulnerable.

Es por ello por lo que los empresarios deberán encarar esta situación con una decidida apuesta por todos aquellos factores que mejoran su competitividad, entre ellos la I+D, la innovación, la digitalización, el talento; lo que favorecerá la consolidación y crecimiento de las empresas, así como su acceso a mercados internacionales.

También hay que apostar por la formación y el emprendimiento. En materia de aprendizaje seguimos alejados de objetivos europeos como que el porcentaje de abandono escolar entre los 18 y los 24 años baje del 10% o que al menos el 15% de la población adulta esté participando en actividades de formación continua.

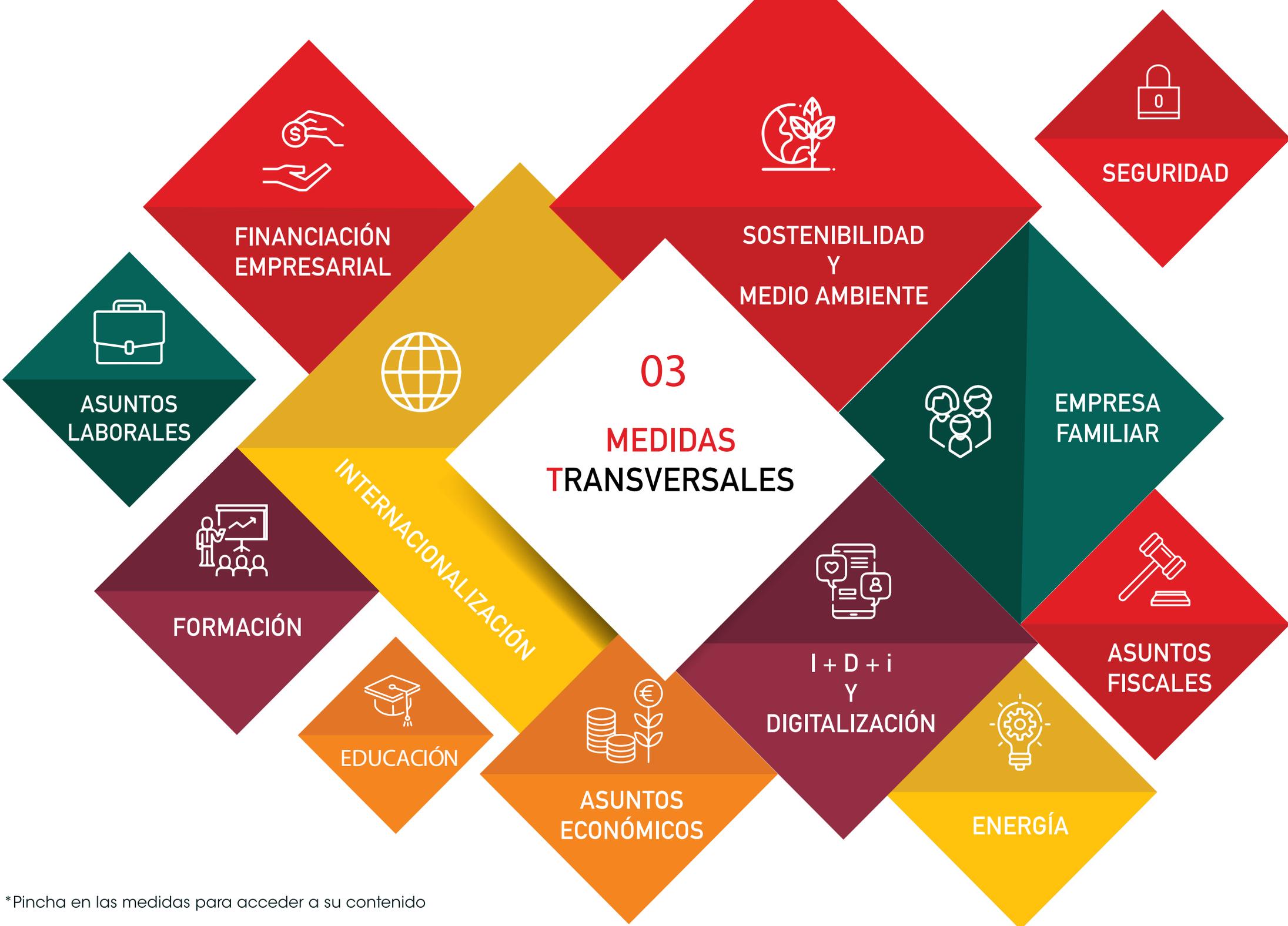
Y en materia de emprendimiento continúa siendo mejorable el fomento del espíritu empresarial y el diseño de políticas que favorezcan el crecimiento, tanto en número como en tamaño, del tejido empresarial madrileño.

Por su parte, es a las Administraciones Públicas a quienes les corresponde propiciar unas condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad empresarial, principal artífice de la creación de empleo y objetivo en el que se deben centrar los esfuerzos para mejorar el grado de bienestar y progreso de nuestros país.

En este sentido, deberán seguir impulsando las reformas estructurales pendientes y adoptando medidas que permitan a nuestra economía y empresas ser más competitivas y, por tanto, seguir generando riqueza y empleo.

El Plan 400+ de CEIM recoge las medidas que los empresarios madrileños proponen para que los poderes públicos pongan en marcha y así contribuir en los próximos cuatro años a consolidar el crecimiento económico, generar empleo y reducir la tasa de paro hasta el entorno al 8% previo a la crisis económica, siempre en avance hacia un escenario a medio plazo de pleno empleo (3-4% de paro friccional). Aumentar el empleo juvenil, lograr la promoción de más mujeres a puestos directivos y el empleo indefinido, son metas que debemos conseguir alcanzar.





*Pincha en las medidas para acceder a su contenido

ASUNTOS ECONÓMICOS



ASUNTOS ECONÓMICOS

1. Propiciar un marco de **estabilidad política e institucional**, así como de **diálogo social**, que genere confianza y certidumbre entre los agentes económicos.

2. Avanzar en las **reformas estructurales** que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas y que posibiliten que España afronte la etapa de desaceleración económica que se vislumbra. El objetivo es mantener un crecimiento económico sólido y sostenible, y que éste se traslade al conjunto de la sociedad, para lo cual es indispensable **corregir los actuales desequilibrios** que persisten en la economía española y que la hacen más vulnerable, haciendo una especial mención a la todavía elevada tasa de desempleo (la segunda más elevada de toda la Unión Europea), el déficit y la deuda pública.

3. Aplicar una **política presupuestaria basada en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, marcados por la Unión Europea**. Esto implica ejercer un mayor control del gasto público, especialmente en su vertiente no productiva y aplicar criterios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

4. Acometer la **reforma del Sector Público**, eliminando estructuras administrativas innecesarias por resultar ineficaces y/o ineficientes o por estar duplicadas; realizando una mayor apuesta por las fórmulas de **colaboración público-privada**.

5. Reorientar el **Estado de Bienestar** con el objetivo de hacerlo más eficiente y, por tanto, más sostenible.

6. Proporcionar un **marco legislativo más sencillo, estable en el tiempo, predecible y que proporcione una mayor seguridad jurídica**. Se trata de aligerar el entramado de normas y reglamentaciones, así como apostar por una mayor calidad normativa (menos leyes y mejores) y, en este sentido, se debería:

- Hacer un esfuerzo de coordinación de las diferentes Administraciones y Órganos que las integran, que tengan competencias sobre una misma materia o sector.

- Evitar duplicidades, contradicciones normativas y criterios interpretativos dispares, que impiden en determinados casos su cumplimiento e incluso alcanzar los objetivos para las que fueron concebidas.

- Acompañar los proyectos normativos de Informes de impacto económico, sobre el empleo y sobre la competitividad, sobre los precios, etc.

- Reforzar los mecanismos de consulta y participación del sector empresarial en los procesos de elaboración de las normas, así como en el diseño de políticas dirigidas a los ámbitos económico y empresarial.

- Evitar que transposiciones de las Directivas Europeas al Ordenamiento Jurídico español, supongan una mayor exigencia por parte de las normas nacionales, lo que provoca pérdidas de competitividad respecto el resto de Estados miembro.

7. Reforzar la Unidad de Mercado, con una aplicación efectiva de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado. Habría que evaluar los resultados obtenidos durante los cinco años de su vigencia y modificar aquellos aspectos en los que no haya funcionado.

8. Simplificar el marco de relación de la Administración con los Administrados, disminuyendo la carga burocrática a través de la simplificación y digitalización de los procedimientos administrativos, de la eliminación de aquellos que son innecesarios, trabajando más coordinadamente los tres niveles de Administración y evitando solicitar al administrado documentación que ya ha aportado.

9. Velar para que **los agentes económicos que desarrollan su actividad en territorio nacional compitan en unas mismas condiciones y bajo unas normas y requisitos de similar grado de exigencia**, evitando situaciones de competencia desleal. En este sentido, se propone regular **la economía digital** y ejercer un mayor control en el cumplimiento normativo por parte de ésta.

10. Propiciar un **entorno regulatorio que favorezca el crecimiento empresarial**. La dimensión de las empresas influye en su capacidad para afrontar proyectos de innovación, de internacionalización e incluso para acceder a la financiación necesaria para ello.

11. Apoyar el desarrollo de nuevos proyectos empresariales, así como su consolidación.

- Fomentar las vocaciones empresariales y poner en valor el papel que desempeñan los empresarios en la sociedad, con la generación de riqueza y empleo, así como contribuyendo al sostenimiento del Estado de Bienestar.

- Fomentar la cultura y la formación empresarial.

- Propiciar un marco normativo, administrativo, de financiación y de fiscalidad, que favorezca y agilice la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.

- Mejorar la posibilidad de acceso a las incubadoras, aceleradoras y viveros de empresas, ampliando el marco de actuación de éstas a cualquier sector de actividad.

- Sustituir la actual visión de fracaso cuando no se consigue consolidar un nuevo proyecto empresarial (esto supone una penalización tanto económica como emocional para el emprendedor), por una visión "americana", en la que el emprendimiento se contempla, en todo caso, como una experiencia positiva, de aprendizaje y enriquecedora de cara a futuros proyectos empresariales y profesionales

- Mejorar la Ley de Segunda Oportunidad con el objetivo de que sea un instrumento realmente eficaz para apoyar a los emprendedores en la tarea de iniciar una nueva actividad, ya sea empresarial o profesional, así como reconducir situaciones de sobrecarga financiera. Para ello, es necesaria la coordinación de la Administración tributaria y de la Seguridad Social, entre otras cuestiones.

12. Impulsar la efectiva aplicación del sistema de declaración responsable y arbitrar mecanismos que proporcionen una mayor seguridad jurídica al empresario. Asimismo, **el sistema de licencias deberá tener un carácter residual**, y en él se deberían:

- Concretar y clarificar los supuestos para los que se siga exigiendo este sistema.
- Unificar y coordinar la normativa y los procedimientos que afectan a la solicitud y concesión de una licencia en los distintos municipios, administraciones y organismos que las integran, de forma que se eliminen desigualdades.
- Agilizar y simplificar los procesos vinculados a los medios de intervención en actuaciones urbanísticas, eliminando trabas y exigencias administrativas innecesarias.

13. En materia de contratación pública, privilegiar los criterios técnicos frente a los de coste en las distintas licitaciones, para cumplir con los objetivos finales de la licitación y obtener resultados que se traduzcan en mejoras reales y efectivas de los servicios autonómicos o municipales o de cualquier ámbito al que se dirijan estas licitaciones.

14. Desarrollar medidas de difusión, formación y de apoyo para la implantación en las empresas, especialmente en las pymes, de la normativa de protección de datos.

15. Impulsar decididamente el sistema de mediación, como herramienta para la resolución de conflictos.



ASUNTOS FISCALES



ASUNTOS FISCALES

PROPUESTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Aplicar una **política tributaria que reduzca el actual esfuerzo fiscal** que soportan los contribuyentes españoles, con especial mención de las empresas, que están sometidos a la fiscalidad exigida por el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Para ello, se debe:

- Acometer una decidida **bajada de impuestos y tasas**, de forma que se favorezca la inversión y la creación de empleo.

- **Eliminar determinadas figuras tributarias como el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Actividades Económicas**, por ser anacrónicas, contrarias a un sistema tributario basado en la capacidad económica, que generan doble imposición y que resultan una rara avis en países de nuestro entorno. **La supresión de los Impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones que proponemos, no deberían suponer en ningún caso, una mayor tributación por los hechos imposables de dichos impuestos en otros**, como por ejemplo en el IRPF.

- **Coordinar las políticas tributarias** desarrolladas por los diferentes niveles de la Administración con el fin de evitar la doble imposición a hechos imposables iguales o similares.

- Establecer **pautas generales que impidan el establecimiento descontrolado de tributos autonómicos y locales** evitando de este modo perder competitividad.

- **Evitar** que la protección del medio ambiente sea utilizada como elemento justificador de la creación de **los mal llamados impuestos medioambientales**, como el Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero, que también debería eliminarse por haber supuesto un aumento significativo de la tributación para determinados sectores empresariales.

2. Simplificar el **sistema tributario**, haciéndolo más claro, sencillo y estable, evitando continuos cambios que en muchos casos son de carácter retroactivo, de forma que se proporcione la necesaria seguridad jurídica que exigen las decisiones de inversión y de ahorro de los agentes económicos.

3. **Aligerar la carga de obligaciones de carácter formal** que actualmente existe en materia tributaria y que exige a las empresas destinar un importante volumen de recursos económicos y humanos.

4. **Focalizar los esfuerzos en el control y afloramiento de la economía sumergida y del fraude fiscal**, disminuyendo la presión sobre los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones con la Hacienda Pública, y generar un entorno justo y equitativo.

5. **Flexibilizar los mecanismos de compensación de las deudas tributarias de las empresas con las cantidades que les adeuden las Administraciones**, por el suministro de bienes o la prestación de servicios.

PROPUESTAS EN EL ÁMBITO ESTATAL

6. Reducir el Impuesto sobre Sociedades, con el objetivo de que las empresas españolas puedan competir en igualdad de condiciones con las de nuestro entorno.

7. Eliminar en el Impuesto sobre Sociedades las actuales **limitaciones a la compensación de bases imponibles negativas y a la deducción de gastos financieros**.

8. Incentivar fiscalmente los beneficios reinvertidos en la actividad de la empresa, así como mejorar los existentes para la creación de **empleo, la innovación, y la internacionalización**.

9. Establecer **incentivos fiscales a las inversiones mediambientales** y, en concreto, a la adquisición de vehículos eficientes y poco contaminantes.

10. Mejorar el sistema de cálculo de los pagos fraccionados de las empresas, de forma que su cuantía se ajuste a la tributación final que van a tener que efectuar, evitando de este modo adelantar a la Administración Tributaria un mayor importe del que les correspondería.

11. Aligerar la actual carga tributaria que se soporta en el I.R.P.F., bien a través de una reducción de la escala de tipos de gravamen o bien estableciendo mecanismos para minorar la base imponible del impuesto.

12. En el I.R.P.F. los rendimientos por actividades económicas deberían tener un tipo impositivo similar al del Impuesto sobre Sociedades.

13. Restablecer en el I.R.P.F. la regulación anterior de la reducción de capital y del reparto de la prima de emisión de una sociedad, ya que la restitución de sus aportaciones a los socios no debería conllevar tributación para los mismos, al tratarse de una mera devolución de lo ya aportado sin ganancia alguna.

14. Mantener los actuales límites que determinan la aplicación del sistema de **estimación objetiva en el I.R.P.F. y en el I.V.A.**

15. Ampliar el catálogo de productos y servicios a los que aplicar los tipos reducidos y superreducidos del IVA, respetando en cualquier caso lo establecido en la Directiva 2006/112 CE.

PROPUESTAS EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

16. Mantener la total bonificación del Impuesto sobre el Patrimonio.

17. Mantener las actuales bonificaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el núcleo familiar más cercano **y seguir avanzando en la mejora de las que afectan al segundo y tercer grado.**

18. Eximir de tributación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones la transmisión de la empresa familiar, para facilitar su continuidad y el mantenimiento del empleo que genera.

19. Adaptar los valores mínimos de referencia establecidos por la Comunidad a la situación de mercado de los locales de negocio. Propuestas en el ámbito municipal (Ayuntamiento de Madrid)

20. Instar al Ministerio de Hacienda a reducir los valores catastrales del municipio de Madrid. La revisión de valores efectuada en el año 2012 supuso un incremento desproporcionado de los mismos. Al utilizarse estos valores para calcular las cuotas tributarias a pagar por diversos impuestos, se ha incrementado notablemente la carga fiscal soportada por los contribuyentes.

21. Reducir con carácter general los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y suprimir el tipo de gravamen incrementado que grava los inmuebles de uso no residencial, es decir, aquellos en los que se desarrollan actividades económicas.

22. Modificar la actual regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en línea con las Sentencias del Tribunal Constitucional, de forma que únicamente se grave el aumento real experimentado por el suelo. Además, **el importe satisfecho por este tributo debería ser deducible de la cuota a pagar por la ganancia de patrimonio en el I.R.P.F.,** evitando de este modo la doble tributación del mismo hecho imponible (aumento del valor del suelo), que se satisface a dos Administraciones Públicas diferentes (Estado y Municipio).

23. Eliminar la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades, que actualmente se exige a las empresas. La existencia de esta tasa genera una situación discriminatoria y también de injusticia por los dos siguientes motivos: por un lado, porque en su configuración no se tiene en cuenta la generación o no de residuos y, por otro, porque su cálculo se basa en el valor catastral del inmueble en el que se desarrolla la actividad, es decir, en un parámetro ajeno al coste del servicio que cubre.





FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

1. Facilitar a las pymes, microempresas y startups, el acceso a la financiación ajena a través de instrumentos de política económica y financiera y, en concreto con:

- Líneas de financiación específicamente diseñadas para emprendedores, en las que **se valore sobre todo la viabilidad del proyecto** y no solo las garantías que puedan aportar.
- **Microcréditos para nuevos autónomos.**
- **Líneas de afianzamiento** a través de Sociedades de Garantía Recíproca.
- **Líneas de financiación del capital circulante** a largo plazo para microempresas (que garanticen la sostenibilidad de proyectos).
- **Líneas de financiación especial para transformación tecnológica o digital** de pymes y microempresas (facilitar la adaptación a las nuevas tecnologías y evitar perder competitividad).

2. Fomentar fórmulas alternativas de financiación, como son los mercados alternativos bursátiles y de renta fija, los préstamos participativos y el capital riesgo, entre otras, y facilitar su acceso a las empresas de reducida dimensión.

3. Adaptar las Líneas Financieras del Instituto de Crédito Oficial a las necesidades de las empresas, flexibilizar los criterios de acceso a las mismas y simplificar toda la operativa asociada a su solicitud y concesión.

4. Propiciar un mayor aprovechamiento de los Fondos del Banco Europeo de Inversiones así como de otros Fondos Europeos (FEDER).

5. Seguir avanzando en una reducción de la morosidad de las Administraciones Públicas de forma que exista un cumplimiento riguroso de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

6. Fomentar una mayor cultura financiera e intensificar los esfuerzos de difusión de los productos y servicios financieros existentes.

7. Incluir en la Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial, instrumentos que garanticen de forma efectiva el acceso al crédito, especialmente de las pymes, que son las que más dificultades siguen teniendo, aun existiendo liquidez suficiente en el mercado.



ASUNTOS LABORALES



ASUNTOS LABORALES

- 1. Recuperar el diálogo social a nivel nacional**, de forma que los asuntos sociolaborales sean abordados por los interlocutores sociales de manera profunda, responsable, leal y serena. La fragmentación parlamentaria no debe conllevar la debilidad del diálogo social como cauce de debate y acuerdo de decisiones socioeconómicas inaplazables, como el saneamiento de las cuentas de la Seguridad Social, la colaboración público-privada en Sanidad y Educación, la plasmación final del Tercer Pilar del Estado del Bienestar o el fomento de la contratación estable.
- Insistir en la necesidad de **incentivar la contratación indefinida** de los colectivos más vulnerables, en particular los jóvenes, las personas con discapacidad y los parados de larga duración.
- Fomentar la **participación del sector privado en la intermediación laboral**, que debe ser modelo de eficiencia en la búsqueda y prospección de puestos de trabajo. Debería fomentarse la gestión profesional y con garantías de la temporalidad a través de ETTs, ya que aportan flexibilidad y eficiencia a las empresas, empleabilidad a los trabajadores y dinamismo al mercado de trabajo.
- Eliminar la cotización de las prácticas no laborales**, de manera que no se obstaculice a los más jóvenes complementar su formación con una breve experiencia práctica en los puestos de trabajo.
- Mayor amplitud para aplicar **medidas de flexibilidad de jornada y movilidad funcional**, permitiendo que los convenios colectivos o las partes del contrato de trabajo puedan reducir los plazos de preaviso en relación con la flexibilidad de jornada y funciones, para mejorar la adaptación a las necesidades productivas y de los clientes.
- Rebajar los costes laborales**. Así, la indemnización por despido improcedente de las nuevas contrataciones debería limitarse a 20 días por año de servicio, los dos primeros años de contrato, con límite en todo caso de 24 meses.
- Evitar la complacencia con el absentismo**. Así, en cuanto a las contingencias comunes, eliminando la asunción por la empresa del pago del 4º al 15º día de baja, posibilitando un control más frecuente e intenso por el INSS y facilitando que las Mutuas puedan emitir partes de alta.
- Fortalecer la formación de los médicos de familia para evitar que se prolonguen las bajas** por contingencias comunes de corta duración. Sería conveniente revisar el Real Decreto 625/2014, puesto que ha provocado un incremento relevante del absentismo al unificar en un solo acto la baja y el alta de menos de cinco días. Ello conduce a la práctica imposibilidad de controlar una baja hasta el noveno día, puesto que el trabajador ha de ser preavisado con cuatro días laborales de antelación.
- Revisar las prestaciones de Seguridad Social** para que se financien con impuestos las contingencias que no deriven del trabajo.
- Eliminar el recargo de prestaciones por accidente de trabajo**, dado que España es el único país europeo donde existe, es doblemente sancionador y, además, penaliza a los trabajadores, puesto que si se aplica a una pyme lleva a su desaparición y al impago del recargo, puesto que no es asegurable.

11. Adaptar la normativa sobre representación de los trabajadores en la empresa y su consiguiente crédito horario a actividades reales de representación directa de los trabajadores que los eligen.

12. Racionalización de festivos para que coincidan en gran parte (salvo una fiesta local y otra autonómica) en todo el territorio nacional y se trasladen a viernes o lunes los festivos entre semana (salvo Navidad, Año Nuevo y Fiesta Nacional).

13. Configurar un **marco jurídico en relación con el derecho de huelga** que fije con seguridad los bienes y servicios que han de protegerse específicamente, los límites a la actividad informativa de los convocantes y la exclusión de finalidades políticas ajenas a un conflicto laboral.

14. Analizar las repercusiones laborales de las nuevas formas de organización empresarial y de prestación de servicios basadas en aplicaciones tecnológicas, de forma que se evite competencia desleal y la desprotección social de los trabajadores.

15. En relación con el trabajo por cuenta propia, **ampliar a los autónomos societarios la reducción en la cotización para nuevas altas, así como las reducciones de cotización de los familiares contratados**; ampliar la tarifa plana a los autónomos que contraten su primer empleado; cotizar proporcionalmente por los días efectivamente trabajados; mejorar la normativa sobre segunda oportunidad de forma que no tenga en cuenta las deudas tributarias o de Seguridad Social; y eliminar la figura del TRADE.

16. Aprovechamiento de la experiencia de profesionales jubilados para fomentar la transferencia de conocimientos a los más jóvenes y para fomentar la competitividad de las pymes a través de la articulación específica de un contrato a tiempo parcial, limitado a un máximo del 50% de la jornada completa, mientras el jubilado continuaría percibiendo el 100% de su pensión.

17. Facilitar los Expedientes de Regulación de Empleo, simplificando la documentación y evitando el intervencionismo de la autoridad laboral y de la Inspección de Trabajo. Debe facilitarse la subsanación de defectos formales en lugar de proceder a la declaración de nulidad por parte del Poder Judicial cuando se cumplan las causas materiales.





I + D + i
Y
DIGITALIZACIÓN

I+D+i Y DIGITALIZACIÓN

- 1. Situar a la I+D+i como uno de los ejes prioritarios de las políticas públicas**, incrementando su dotación presupuestaria, así como estableciendo un entorno dinamizador e incentivador de las inversiones en I+D+i, en nuevas tecnologías y en digitalización.
- 2. Dar mayor participación al sector empresarial**, a través de las Asociaciones Empresariales, **en el diseño y desarrollo de las políticas de apoyo a la I+D+i y a la digitalización**, así como en el ecosistema de la innovación.
- 3. Coordinar** las políticas de apoyo a la I+D+i de **las distintas Administraciones Públicas** y coordinar a todos los organismos y departamentos de una misma Administración que tengan algún tipo de implicación en el desarrollo de dichas políticas.
- 4. Propiciar un marco que facilite la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimiento** entre el mundo empresarial y el académico, impulsando la colaboración con los Centros de Investigación y Tecnológicos, así como con las Universidades.
- 5. Potenciar las fórmulas de colaboración público-privada**, como los clúster y hubs de innovación e **impulsar entornos colaborativos que faciliten la cooperación inter empresarial**, que sirvan de apoyo a las empresas de reducida dimensión para el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como para acceder a programas europeos.
- 6. Apoyar proyectos tractores innovadores y de digitalización**, que fomenten la cooperación tecnológica y la participación de las pymes en ellos.
- 7. Adoptar medidas para lograr el máximo aprovechamiento de los fondos de los diferentes Programas Operativos FEDER**, con especial énfasis en la elegibilidad de los costes relacionados con productos y servicios tecnológicos.
- 8. Mejorar el sistema de incentivos fiscales a la inversión en I+D+i** (incrementando los porcentajes y límites de la deducción, ampliando conceptos y definiciones, flexibilizando requisitos, abaratando y reduciendo los plazos de emisión de los informes motivados vinculantes y proporcionando mayor seguridad jurídica). Asimismo, se debería analizar el desarrollo de un sistema de cesión a terceros de las deducciones fiscales a la I+D+i para su transformación en liquidez, similar al modelo que existe en otros países como Estados Unidos.

9. Mejorar el sistema de apoyos públicos para el desarrollo de proyectos empresariales de I+D+i, tanto en lo que se refiere al diseño de los programas, con el objetivo de responder a las necesidades reales de las empresas, como en su gestión (eliminación de barreras burocráticas, agilización y simplificación de los procedimientos y flexibilización de los requisitos de acceso).

10. Facilitar el acceso a la financiación para aquellas empresas que quieran desarrollar nuevas tecnologías (I+D), utilizar las nuevas tecnologías como vía para crear nuevos productos, servicios o procesos (innovación) o realizar inversiones en tecnología, como la adquisición de equipamiento o la contratación de servicios tecnológicos. A efectos de conceder la financiación necesaria se debe tener en cuenta la viabilidad de los proyectos y su potencial de aportar valor añadido y no únicamente las garantías.

11. Habilitar mecanismos que faciliten la puesta en marcha de **procedimientos de Compra Pública Innovadora / Compra Pública Precomercial** por parte de las Administraciones Públicas.

12. Impulsar la **transformación digital de las Administraciones Públicas** para facilitar las relaciones con el administrado, agilizar procedimientos y en definitiva, para lograr un funcionamiento más eficiente de la Administración.

13. Apoyar decididamente desde las Administraciones Públicas la digitalización del sector empresarial, en general, y en particular de las empresas de reducida dimensión, a través del establecimiento de incentivos y líneas de apoyo económico, así como del desarrollo de infraestructuras digitales. Además se debe realizar un especial esfuerzo en acciones divulgativas, de formación y de acompañamiento de las pymes en materias como la industria 4.0, el internet de las cosas, el big data, la inteligencia artificial, el blockchain y el cloud computing, entre otras.

14. Proporcionar un **marco jurídico de protección de la innovación**, a través de la Propiedad Industrial e Intelectual, **así como de seguridad digital**.

15. Fomentar la cultura innovadora y digital en las empresas, como elemento esencial de competitividad.

16. Impulsar la transformación del sistema educativo y formativo para que sea capaz de dar respuesta a las capacitaciones que actualmente demanda el mercado laboral, estimular las vocaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y desarrollar las habilidades digitales.

17. La Comunidad de Madrid debe actuar como actor impulsor de la I+D+i de todo el país, por lo que **debería apoyar e implicarse en las grandes iniciativas de I+D+i nacionales** y, en particular, en aquellas cuyas competencias son regionales o municipales, como sanidad, servicios sociales, turismo o gestión de la movilidad urbana e interurbana.

18. Fomentar la **participación de los centros tecnológicos madrileños en la Red Cervera**, de manera que las empresas madrileñas puedan acceder no solo a la oferta de los centros madrileños, sino al conjunto de centros españoles en su totalidad a través de esta Red, y garantizando así contar con el soporte tecnológico más puntero para cada sector.

19. Incluir a las Pymes comerciales como beneficiarias de las Ayudas "Cheque Innovación" de la Comunidad de Madrid.





INTERNACIONALIZACIÓN

INTERNACIONALIZACIÓN

- 1. Diseñar una política de internacionalización de la economía de la Comunidad de Madrid**, en sentido amplio (internacionalización de la empresa y atracción de inversiones), definida en un **plan plurianual que establezca objetivos y prioridades**.
- 2. Contar** en el diseño de dicha política con **todos los agentes empresariales implicados** que podrían participar en la misma, a través de un **Consejo Empresarial por la Internacionalización de la Economía y la Empresa** en la Comunidad de Madrid.
- 3.** Establecer **mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto** de las políticas e instrumentos puestos en marcha, que permitan una mejora continua del sistema.
- 4.** Como instrumento para ejecutar las políticas de internacionalización **se empoderará de una forma decidida a la Cámara de Madrid**, como institución de referencia al servicio de la empresa en este ámbito, **con encomiendas de gestión adecuadamente financiadas** para los objetivos contemplados.
- 5.** Establecer **mecanismos de coordinación de la promoción internacional de Madrid con el ámbito del Turismo y la Innovación**, de forma que las actuaciones en el exterior tengan el mayor impacto posible y todo ello redunde en beneficio de la **Marca Madrid, en el contexto de la Marca España**.
- 6. Reforzar la promoción internacional de la “Marca España”,** haciendo especial énfasis en la Marca Madrid y la vinculación al desarrollo de empresas TIC, con la capacidad de atracción de inversiones a la Comunidad y de mantenimiento y ampliación de un sector auxiliar.
- 7. Implantar las medidas para la internacionalización de la Industria** madrileña previstas en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2019-2025, aprobado en el marco del Consejo del Diálogo Social.
- 8.** Potenciar las **Líneas de Financiación para la Internacionalización** a través de Avalmadrid y mediante **acuerdos con las entidades financieras** clave en la financiación a las empresas.
- 9. Crear un cheque de internacionalización** de la empresa madrileña unido a unos objetivos de crecimiento e implantación comercial en los mercados exteriores.
- 10. Fomentar la internacionalización en el emprendimiento** y la formación de los emprendedores, en todos los ámbitos y niveles educativos.
- 11.** Incentivar la **certificación en calidad y en I+D de las empresas**, necesarias para **potenciar su competitividad** a nivel global y favorecer la internacionalización.

12. Destinar **recursos específicos para abordar la transformación digital de las empresas y ayudar a su internacionalización**, considerando también el factor de la logística internacional.

13. Dedicar **especial atención al proceso Brexit y su impacto para la empresa**, así como a cualquier otro riesgo relevante a nivel internacional que pueda impactar en la actividad de la empresa española.

14. **Seguir avanzando en la política de racionalización de recursos**, con una progresiva reasignación de recursos desde la administración comercial en origen hacia la red exterior.

15. **Definir mecanismos para fomentar la colaboración entre grandes empresas tractoras y pymes** de forma que las primeras se erijan como referentes en la internacionalización de su ecosistema empresarial.

16. **Posicionar mejor los grandes logros internacionales ya conseguidos por Pymes madrileñas**, apoyándolas en programas de acompañamiento a eventos internacionales de primer nivel, de tal manera que se puedan optimizar los recursos, con un mayor retorno de la inversión tanto pública como privada.

17. Fomentar la **participación de empresas madrileñas en programas de promoción internacional en estrecha colaboración con las Asociaciones Empresariales sectoriales**, donde crear sinergias entre los mismos actores de la cadena, además de en la Comunidad de Madrid, en los mercados internacionales.

18. **Incentivar la realización de proyectos pilotos en diferentes barrios/ Ayuntamientos de Madrid con tecnologías TIC y su correspondiente hermanamiento** con entidades similares **en entornos internacionales**.



FORMACIÓN



FORMACIÓN

1. Propiciar un sistema de **Formación Profesional para el Empleo** estable, consensuado y seguro desde el punto de vista jurídico y financiero.
2. Mientras esté vigente, avanzar en la implementación real y completa de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, especialmente en lo relativo a **módulos económicos, anticipos y pagos**.
3. Favorecer un cambio en el sistema de financiación de la formación para el empleo que se oriente a **sistemas de contratación pública**.
4. **Homogeneizar las bases reguladoras a nivel nacional** y simplificar trámites administrativos y eliminar trabas burocráticas.
5. Intensificar la **formación continua (long-life learning)** de forma que al menos el 15% de la población adulta participe en estas actividades de formación.
6. Agilizar la actualización y ajuste de los **certificados de profesionalidad** a las necesidades del sistema productivo.
7. Extender los procesos de **reconocimiento de la experiencia laboral** y de la formación no formal a aquellos sectores que presenten esta necesidad, aunque el ejercicio profesional no requiera acreditación oficial.
8. **Promover convocatorias abiertas** o, al menos, bianuales que permitan la existencia de una oferta formativa continua.

9. Formación ocupacional:

- Favorecer la colaboración de los centros acreditados con las Oficinas de Empleo para la adecuada selección de alumnos.
- Adecuar la oferta formativa de las programaciones anuales a las necesidades de los demandantes y de los diferentes sectores empresariales con capacidad de generación de empleo.
- Potenciar y favorecer las prácticas no laborales.
- Incorporar oferta formativa adicional a los certificados de profesionalidad.

10. Formación de trabajadores ocupados:

- Fortalecer el sistema para mejorar la competitividad de las empresas y la empleabilidad de los trabajadores, atendiendo a las necesidades del tejido empresarial.
- Diseñar planes específicos de empresa o de PYME´s que permitan a las compañías extender los procesos formativos a sus cadenas de valor y se adecúen a las especificidades de las PYME´s.
- Impulsar el aprendizaje mediante teleformación para extender las oportunidades de cualificación de la población ocupada de la región.

11. Introducción de un sistema de indicadores que favorezca la mejora de la calidad, la transparencia y la evaluación de resultados.

12. Conformar planes de capacitación TIC y competencias tecnológicas en el ámbito de la formación profesional para el empleo.





EDUCACIÓN

EDUCACIÓN

- 1. Construir un Pacto de Estado en educación**, estable en el tiempo y sustentado en la cultura del esfuerzo, el trabajo y los valores.
- 2. Reforzar un modelo educativo respetuoso con el principio constitucional de libertad de elección de centro** y la complementariedad de las redes pública, privada y concertada atendiendo al criterio de demanda social.
- 3. Favorecer el desarrollo de competencias relacionadas con la creatividad, la innovación, la tecnología y el espíritu empresarial.**
- 4. Consolidar los planes de formación en idiomas en todos los niveles educativos.**
- 5. Potenciar las vocaciones STEM** (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), sin perder el enfoque humanístico de las enseñanzas.
6. Desarrollar un sistema de **orientación integral que facilite la transición de la formación al empleo** y permita reducir los desajustes entre la oferta de titulados y las demandas de los sectores productivos.
- 7. Diseñar programas de aprendizaje permanente para el profesorado de cara a fortalecer su ejercicio profesional.**
- 8. Flexibilizar la puesta en marcha y actualización de titulaciones universitarias y de Formación Profesional** para responder de forma ágil a las necesidades de talento de la Era Digital.
- 9. Favorecer la realización de prácticas no laborales de carácter curricular**, evitando cargas económicas o burocráticas sobre las mismas.
- 10. Impulsar la conexión sistema educativo-empresa** para favorecer el desarrollo de competencias específicas de empleabilidad y la inserción laboral.
- 11. Promover el aprendizaje** en modalidad dual, tanto en el ámbito de la formación profesional como en el ámbito universitario.



ENERGÍA



ENERGÍA

1. Propiciar un **marco regulatorio estable, predecible y que proporcione seguridad jurídica** a las inversiones empresariales.

2. Adoptar **medidas que contribuyan a lograr un precio de la energía que sea competitivo** y, en concreto:

- Avanzar en el proceso de liberalización del mercado.
- Eliminar de la tarifa energética costes ajenos al suministro.
- Rebajar la fiscalidad, que actualmente encarece injustificadamente el precio final de la energía.
- Diseñar una estructura de tarifas que incentive la eficiencia energética.

3. **Apostar por un mix energético equilibrado**, con presencia de todas las tecnologías, que garantice la calidad en el suministro, que contribuya a cumplir con los compromisos en materia de cambio climático y que facilite la transición energética.

4. Asegurar un **suministro de electricidad** que contribuya a cumplir con los compromisos de cambio climático y facilite la transición energética, con una menor producción térmica y con mecanismos de capacidad competitivos que retribuyan a las centrales firmes necesarias para garantizar el suministro.

5. **Fomentar el autoconsumo**, para la cual es necesario el desarrollo normativo del mismo en que se:

- Definan los criterios de medición y reparto de la producción del autoconsumo en las instalaciones próximas a efectos de autoconsumo.
- Desarrolle el mecanismo simplificado para un autoconsumo inferior a 100 kW.
- Revise la normativa relativa a los procedimientos de acceso y conexión, para homogeneizarla y aclararla.

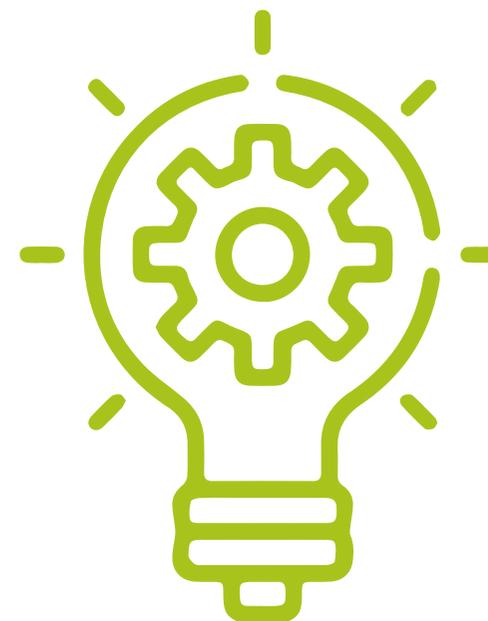
6. Fomentar las energías renovables, desarrollándose un nuevo marco regulatorio en el que se:

- Fomente la firma de PPAs (Power Purchase Agreement), a través de incentivos fiscales al productor.
- Desarrolle un nuevo marco de subastas renovables que apueste por un modelo de subastas competitivas.
- Agilice los trámites administrativos para la instalación de renovables, incluyendo las > 50kW.
- Optimice la red existente y que en cualquier acceso existente pueda instalarse nueva potencia renovable.
- Facilite la elección de representante en el mercado para la energía generada por renovables.

7. Fomentar la eficiencia energética.

8. Reforzar las medidas de lucha contra el fraude.

9. Crear un bono social energético basado en criterios de renta, financiando el apoyo a las familias vulnerables a través de los presupuestos públicos.



SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1. La normativa medioambiental debe contar con un necesario **equilibrio entre los objetivos del respeto del medio ambiente y el desarrollo de la actividad empresarial**, tal y como se establece en la misma. Para ello, todas las disposiciones que se adopten deben estar basadas en la realización previa de los correspondientes estudios de viabilidad ambiental, técnica y económica.

2. La transposición de las Directivas se debe realizar:

- En los plazos establecidos y de forma completa.
- De una forma racional y con una redacción clara que reduzca al mínimo las posibilidades de interpretación.
- Estableciendo objetivos medioambientales y medidas para alcanzarlos acordes a la realidad de las empresas españolas y entorno económico-social, de forma que no resulten más ambiciosos que los de países de nuestro entorno, ni supongan una pérdida de competitividad para las empresas españolas. Para ello, los legisladores y las instituciones públicas deben fomentar y promover un diálogo abierto, constante y sincero con los sectores empresariales y sus representantes.

3. Simplificar el marco normativo medioambiental (europeo, estatal, autonómico y municipal) y coordinarlo, así como dotarlo de estabilidad y predictibilidad, lo cual es esencial para las inversiones empresariales. Es necesario elaborar corpus legislativos que integren el marco normativo completo de un determinado vector ambiental (residuos, aguas, emisiones, etc.), evitando la dispersión y la desconexión. Deben evitarse las modificaciones parciales y, cuando corresponda realizarlas, se debe proceder a la redacción completa de la nueva norma.

4. Establecer **criterios interpretativos de la normativa homogéneos a nivel estatal**, de forma que se eviten efectos frontera, la inseguridad jurídica que generan, así como la sobrecarga que supone para las empresas su adaptación a los mismos.

5. Desarrollar una **política medioambiental incentivadora y no penalizadora**. Los esfuerzos de control e inspección se deben focalizar sobre los incumplidores, por el efecto ejemplificador que producen. De nuevo, la colaboración y coordinación de las instituciones y administraciones públicas con los sectores empresariales y sus organizaciones representantes deben ser la base para mejorar el grado de cumplimiento y evitar la competencia desleal de los infractores.

6. Favorecer una **adaptación progresiva de las empresas a las nuevas exigencias medioambientales**, mediante el establecimiento de plazos basados en estudios que justifiquen el tiempo técnica y económicamente razonable para el cambio, así como incentivos fiscales y económicos para asumir la adaptación sin poner en riesgo la continuidad de las empresas. La transformación hacia un modelo productivo, comercial y de consumo más respetuoso con el entorno es algo que favorece al conjunto de la sociedad y a los individuos en particular, por lo que ésta se debe realizar a costa de degradar el empleo, la actividad económica o el nivel de vida.

7. Facilitar la transición de las empresas **hacia un modelo de economía circular**. Esto requiere la creación e implantación de incentivos económicos y fiscales para los empresarios que inicien la transformación de sus actividades a un modelo circular o el desarrollo de otros nuevos en el marco de esta nueva economía. Adicionalmente, también el marco normativo debe ser circular, para lo que se requiere una rápida y profunda revisión y adaptación de la vigente legislación.

8. Apoyar la utilización de las mejores tecnologías disponibles para reducir el impacto medioambiental. En este sentido, debe recompensarse a las empresas que realicen la transformación de sus procesos para implantar estas tecnologías o la creación de nuevos modelos de negocio basados en ellas.

9. Impulsar y **agilizar la tramitación de los permisos y autorizaciones administrativas** que las empresas precisan para desarrollar sus actividades, cumpliendo estrictamente los plazos establecidos para su concesión.

10. Modificar la **Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Madrid** para ampliar a 12 kW (actualmente 10 kW), el límite de potencia de los hornos eléctricos dotados de recogida de vapores por condensación y que se utilicen para la actividad de preparación de alimentos, para permitir que no tenga que tener campana extractora conectada a chimenea.



SEGURIDAD



SEGURIDAD

- 1. Agilizar el sistema de denuncia y citación inmediata a juicio rápido** de las personas detenidas por hurtos y por distribución al por menor de falsificaciones. De esta forma se evitarían los juicios suspendidos por incomparecencia y se agilizarían las condenas por reincidencia.
- Al tratarse en su mayoría de bandas organizadas y profesionales, hay que ejecutar en el momento de la detención todas las gestiones (citación a juicio, exigir el pago de las multas y en casos graves pedir la prisión preventiva). Si se deja marchar al presunto delincuente, ya no se vuelve a localizar. Es necesario **implicar a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, fortalecer la coordinación entre ellos e involucrar en este sentido a Fiscalía y Tribunales.**
- Es necesaria una **actividad más incisiva de las Fuerzas de Seguridad en relación con la existencia de naves que almacenan mercancía robada o de copias falsificadas**, que luego se venden en la calle de forma ilegal.
- La necesidad de emprender iniciativas que contribuyan a **fomentar una cultura de respeto de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual en el seno de la sociedad civil y entre los consumidores.** Por lo que se hace necesario abordar decididamente la lucha contra la venta ambulante ilegal, realizando campañas masivas de difusión, formación e información, así como incluir estas cuestiones dentro del marco educativo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con programas y acciones que sensibilicen sobre los daños al estado de derecho, la economía local y nacional y sus repercusiones sobre el empleo y el PIB de la región.
- Desarrollar la normativa europea al respecto de la posibilidad de **sancionar a los consumidores que practican este tipo de compra ilegal**, como ya se realiza en otros países de nuestro entorno.
- Fortalecer la acción policial frente a los delitos contra la propiedad industrial.** Consideramos que en Aduana se debería realizar un control mayor sobre el suministrador de estas mercancías, así como reforzar la cooperación transfronteriza entre las autoridades policiales.
- Para facilitar las investigaciones financieras de hechos delictivos como el crimen organizado, la corrupción o el blanqueo de capitales, que generan grandes cantidades de beneficios económicos, y por ello probar las responsabilidades penales y civiles de sus implicados, es necesaria la **creación de una Fiscalía especializada en propiedad industrial.**
- Fomentar la colaboración, sensibilización y participación de la Administración de Justicia en la materialización de las penas en los delitos contra la propiedad industrial**, con formación específica de jueces.
- Abordar de manera integral el delito de blanqueo de capitales y de enriquecimiento ilícito**, que trasciende a las falsificaciones, para cuya prevención es esencial el diseño de un sistema administrativo de control y denuncia en el que jueguen un rol esencial diferentes sujetos obligados, una política de doble actuación que tiene que ser seguida con el trabajo independiente y efectivo de las Unidades de Inteligencia Financiera.

10. Generalizar el decomiso, privando a los investigados las ganancias que provienen de la actividad delictiva de manera efectiva y aunque esté en curso el proceso y todavía no exista sentencia.

11. Es necesaria la **implicación de otros Ministerios en esta lucha contra las falsificaciones**, como son el Ministerio de Sanidad y Consumo, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

12. Proponer a la Administración la **colaboración de las organizaciones empresariales en la identificación y denuncia de actividades de ciberdelincuencia**.

13. Poner en marcha las acciones que permitan **agilizar el bloqueo de las páginas web que venden productos falsos**.

14. Aumentar la eficacia en la personación en casos donde hay diversidad de empresas/marcas afectadas, pero las unidades son pocas, trabajando fórmulas de representación colectiva de forma legitimada – evitar la no personación en casos atomizados, que dan sensación de frustración a las empresas y FFSS del Estado, y percepción de impunidad y tolerancia a los ciudadanos.

15. Formular políticas y crear el marco legislativo y reglamentario adecuado, dotándolo de medios y coordinando con los diferentes organismos internacionales en relación al movimiento de las mercancías decomisadas y su destrucción, subrayando la importancia de regular y determinar quién, cuándo y hasta dónde, debe incurrir con los gastos de destrucción de los bienes decomisados, gasto que no puede seguir siendo repercutido a las empresas víctimas de la falsificación, que se ven doblemente castigadas. Garantizando que la eliminación de los bienes ya sea por destrucción o por donación a organizaciones de beneficencia con fines de ayuda humanitaria, se ajuste a procedimientos de rendición de cuentas y verificación para impedir su reintroducción en los circuitos comerciales.

16. En relación con los pisos de uso turístico, al margen de las repercusiones económicas, es fundamental que exista un registro de los mismos, a la par que un registro de usuarios por razones de seguridad. Por otro lado, habría que articular protocolos de actuación policial inmediata en casos de deterioro de la convivencia vecinal.





EMPRESA FAMILIAR

EMPRESA FAMILIAR

1. Establecer la modalidad de “Contrato de Aprovechamiento de la experiencia profesional de jubilados o prejubilados”, con el objetivo de facilitar la transferencia de conocimientos a los más jóvenes y apoyar la competitividad de las empresas madrileñas, especialmente de las de reducida dimensión.

Se trataría de un contrato a tiempo parcial, limitado por cada profesional a un máximo del 50% de la jornada completa, de forma que no suponga una merma en la capacidad de contratación a trabajadores de otros colectivos. El jubilado continuaría percibiendo el 100% de su pensión.

Por este contrato, tanto la empresa como el trabajador tributarían de acuerdo con las condiciones generales, sin ningún tratamiento preferencial, con lo que se podrían evitar situaciones de economía sumergida y aumentarían los ingresos del Estado y de la Seguridad Social.

2. Supresión de los Impuestos del Patrimonio y del de Sucesiones y Donaciones, porque además de suponer una doble tributación y ser unos impuestos ideológicos y obsoletos, merman la capacidad de financiación de las empresas familiares. Los hechos imponibles de estos impuestos no deben gravarse por ningún otro tributo, dado que están integrados por conceptos por los que ya se ha tributado anteriormente.

El impuesto del patrimonio no existe prácticamente en ningún país de nuestro entorno, por lo que en caso de no eliminarse, se deberían flexibilizar los requisitos actualmente existentes para que la Empresa Familiar quede exenta de tributación y, en todo caso, la Comunidad de Madrid debería mantener la actual bonificación del 100%.

En relación al Impuesto sobre Sucesiones, la Comunidad de Madrid debería mantener la actual bonificación del 99% para el núcleo familiar más cercano e incrementar las actuales bonificaciones del 15% y del 10% para hermanos y sobrinos.

3. Aumentar los umbrales laborales, contables, fiscales, administrativos, etc. **que actúan como argumento disuasorio al crecimiento**. Para ello, se propone poner en marcha un proceso de diálogo entre la Administración y los Agentes Sociales para consensuar la medida.

4. Incrementar y mejorar las deducciones fiscales a las inversiones en I+D+i, a través de:

- Equiparar las deducciones de innovación a las de Investigación y Desarrollo.
- Adecuar los costes de los informes motivados a la complejidad del proyecto.
- Dotar de mayor seguridad jurídica a las deducciones fiscales por I+D+i, desarrollándose normas claras, de fácil aplicación e interpretación y eliminándose los elementos subjetivos.
- Permitir que los gastos derivados de la realización del informe motivado sean fiscalmente deducibles.
- Adaptar este incentivo fiscal a la realidad de las empresas de reducida dimensión para que éstas lo puedan aplicar.

5. Crear Centros Tecnológicos sectoriales de uso compartido para las Pymes, que sean de gestión empresarial a través de sociedades de explotación, aunque sean de titularidad pública, siguiendo el modelo existente en diversas Comunidades Autónomas. El objetivo es que las empresas puedan acceder a la tecnología necesaria para desarrollar sus proyectos, compartiendo recursos y medios entre ellas, aumentando de este modo su capacidad innovadora.

6. Impulsar decididamente la mediación, como herramienta para la resolución de conflictos.

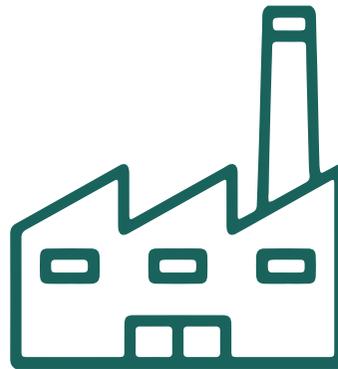
7. Simplificación de los requerimientos de Gobierno societario para las empresas de accionariado familiar.





*Pincha en las medidas para acceder a su contenido

INDUSTRIA



INDUSTRIA

PROPUESTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Diseñar y desarrollar una política industrial integrada y coordinada con las diferentes Administraciones Públicas. Dicha política debe estar concebida para un periodo largo de tiempo, que trascienda al curso político y que esté orientada a que la industria gane peso en la estructura económica y empresarial, acercándose al objetivo marcado por la Unión Europea del 20% del PIB. En el diseño y desarrollo de la misma se debe dar una participación protagonista al sector empresarial, así como a los demás agentes sociales.

2. Apoyar decididamente a las empresas, especialmente a las de reducida dimensión, **a afrontar los retos de la digitalización y de la Industria 4.0.**, que conlleva la incorporación de las tecnologías asociadas a la Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas y la Robótica. El objetivo es que las empresas aprovechen las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, incrementando la eficiencia de los procesos productivos e incrementando el valor añadido de los productos industriales, explorando nuevos modelos de negocio. En este sentido, se debe:

- Incentivar la adopción de habilitadores tecnológicos, especialmente en las pymes industriales.
- Propiciar el desarrollo de **proyectos piloto de Industria 4.0** entre empresas tractoras y pymes.

3. Apoyar la **internacionalización del sector industrial** para que pueda acceder a nuevos mercados, a través de campañas de promoción, facilitando su participación en ferias y foros, apoyando la formación y proporcionando la orientación e información necesaria para abordar el proceso. En este sentido, también se debe apoyar en el exterior la imagen de los productos industriales españoles.

4. Garantizar un **suministro energético de calidad y a precios competitivos**, evitando los cambios bruscos del marco económico, fiscal y legal, así como las disposiciones retroactivas.

5. Mejorar y modernizar las **infraestructuras de transportes, logística y comunicaciones**, que facilite la circulación de mercancías.

6. Aumentar el peso máximo autorizado en los vehículos de mercancías, con el objetivo de mejorar la eficiencia y sostenibilidad de su transporte.

7. Fortalecer las **medidas de vigilancia de Mercado** para asegurar que los productos que vienen de terceros países cumplen con los mismos requisitos que se exigen a los productos comunitarios, evitando la competencia desleal, la degradación ambiental provocada por su uso y garantizando la protección de los consumidores.

8. Adaptar los planes educativos y formativos a las necesidades de la industria, contando con la participación de las Asociaciones Empresariales. En este sentido, cabe señalar que las empresas se desenvuelven en un entorno fuertemente dependiente de las habilidades en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y de las competencias digitales.

9. Estimular la demanda de productos industriales, a través de Planes Renove.

10. Apoyar la renovación de equipos industriales, a través de incentivos fiscales, líneas de ayudas o de apoyo financiero.

11. Establecer instrumentos de apoyo a las inversiones empresariales en ahorro y eficiencia energética.

12. Articular mecanismos que faciliten el acceso de las pymes a los programas europeos de ayudas.

13. Facilitar la conexión y cooperación del sector industrial con los centros tecnológicos, de investigación y de generación del conocimiento para que las empresas afronten procesos de innovación, en sus productos, en sus procesos productivos y en la gestión empresarial

14. Apoyar el crecimiento de las pymes industriales y su adaptación al nuevo contexto marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y una mayor competencia internacional.

15. Poner en valor el papel de la industria y atraer talento así como a los profesionales que actualmente necesita el sector.

16. Coordinar la normativa que afecta a la industria, ya que ésta se ve afectada por diferentes ámbitos y Administraciones competentes, de forma que el sector se desenvuelva con un marco normativo más sencillo.

17. Impulsar y agilizar la tramitación de los permisos y autorizaciones administrativas que las empresas precisan para desarrollar sus actividades, cumpliendo estrictamente los plazos establecidos para su concesión.

PROPUESTAS EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO Y MUNICIPAL

1. Poner en marcha cuanto antes el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2019-2025, recientemente aprobado, **dando participación a las Asociaciones Empresariales** en el desarrollo del mismo y de las medidas que contempla.

2. Dotar al mencionado Plan de los mecanismos necesarios para que se puedan ir incluyendo nuevas líneas de actuación, adaptándolo a las necesidades de las empresas que se desenvuelven en un entorno extremadamente cambiante y marcado por la rápida evolución de las nuevas tecnologías.

3. Identificar dentro de la estructura organizativa de la Comunidad de Madrid a un **gestor único, coordinador e impulsor de las actuaciones y políticas que se desarrollen en materia industrial**. La coordinación debe darse dentro de los diferentes órganos y departamentos de la administración madrileña, así como con otras Administraciones (Central y municipal).

4. Actualizar el inventario de suelo industrial disponible, así como de las áreas y polígonos industriales de la Comunidad de Madrid, de forma que se identifiquen las necesidades existentes en cada uno de ellos, a efectos de planificar las actuaciones que requiera cada uno de ellos.

5. Modernizar las áreas y polígonos industriales madrileños, a través de inversiones en:

- Infraestructuras de transportes y comunicación, haciendo especial mención a la disponibilidad de banda ancha y fibra óptica en las áreas industriales.
- Mejorar la movilidad, la limpieza, el alumbrado y la seguridad.

6. Replantear el modelo de Cluster de la Comunidad de Madrid para conseguir una herramienta de aprovechamiento de oportunidades y de sinergias. De esta forma, los clúster deben:

- Funcionar con fórmulas de colaboración público-privada,
- Funcionar por proyectos concretos, asignándoles el carácter sectorial, territorial o transversal que corresponda.
- Dar participación a las Asociaciones Empresariales en su gestión.

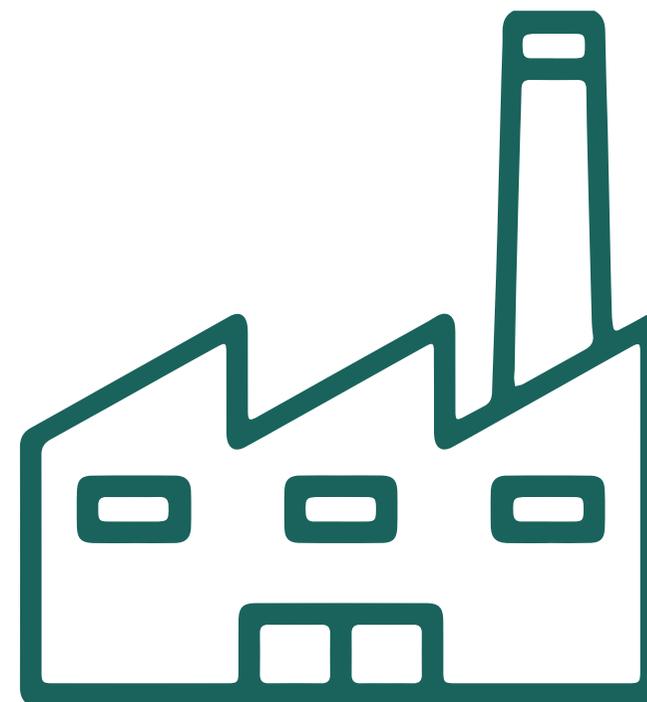
7. Diseñar una **estrategia logística en la Comunidad de Madrid**, con el objetivo de facilitar la gestión, la distribución y el transporte de mercancías de una forma más eficiente.

8. Facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad y las certificaciones en las empresas industriales madrileñas.

9. Coordinación de las iniciativas regionales y nacionales en materia de digitalización de la industria.

10. Apoyar la participación de empresas proveedoras de soluciones tecnológicas **en ferias del ámbito industrial** que tengan lugar en Madrid (Metalmadrid, Matelec Industry, Motortec, Logistics, Global Robot Expo etc...).

11. Empezar acciones destinadas a **transmitir a los ciudadanos la necesidad e importancia de disponer de una industria propia, potente y puntera**, como fuente de riqueza y empleo.





COMERCIO

COMERCIO

1. En materia de **regulación comercial** se propone:

- Estudiar nuevas fórmulas e instrumentos de organización y coordinación de los **BIDs** o Centros Comerciales Abiertos.

- Realizar **modificaciones normativas**, de ámbito autonómico y municipal, **que permitan al sector dar respuesta a las nuevas demandas de sus clientes** y propiciar espacios más atractivos para éstos, dinamizando de este modo su actividad. En concreto debe favorecerse en la Ley de Comercio autonómica la implantación de actividades complementarias y accesorias de comercio para mejorar la experiencia de compra en un entorno empresarial cada vez más heterogéneo.

- Modificar la **Ordenanza Municipal de Mercados**:

- * Para modernizar y revitalizar los Mercados, flexibilizar su funcionamiento de forma que se pueda atender adecuadamente a las necesidades de los consumidores, se de cabida a nuevos formatos comerciales y se favorezca una mayor eficiencia en la utilización de estos espacios públicos permitiéndose la organización de actividades culturales, educativas y de ocio, entre otras.

- * Dotar de más apoyo y financiación al Comercio de proximidad para ampliar la oferta comercial y de ocio, y mejorar la profesionalización de la administración de los mercados.

- * Reforzar el papel de las Asociaciones de Comerciantes, representativas de establecimientos de comercio minorista de alimentación en el municipio de Madrid (usuarios de los Mercados) que son autónomas e independientes de los Mercados y de las Asociaciones de Comerciantes de los Mercados.

- Impedir la actividad de **mercadillos ilegales** por la competencia desleal que generan estas actividades, así como ordenar y regular adecuadamente la autorización de ferias comerciales, de alimentación y gastronómicas, mercados agroecológicos y tiendas efímeras en lugares públicos, para que todos los operadores compitan en igualdad de condiciones en cuanto a la exigencia de requisitos para poder desarrollar una actividad económica.

- Flexibilizar requisitos, eliminar limitaciones innecesarias y ampliar el plazo de vigencia de cinco años de las licencias, autorizaciones y actuaciones de publicidad, que contempla la **Ordenanza de Publicidad Exterior** del Ayuntamiento de Madrid.

- En relación a **Mercamadrid**:

*Impulsar un marco normativo que habilite la posibilidad de celebrar contratos de derechos de superficie y de arrendamiento de instalaciones de Mercamadrid, así como la ampliación del plazo de las autorizaciones administrativas a los actuales titulares usuarios de los puestos de los Mercados Centrales de Naves de Frutas y Pescados más allá de 2032, con el objetivo de dar continuidad a su actividad, así como a la de sus empresas y posibilitar la adecuada inversión.

*Tener en cuenta a los sectores y sus asociaciones para cualquier modificación de horarios de funcionamiento de Mercamadrid.

*Garantizar la seguridad en todo el recinto.

*Contribuir a la mejora de la formación de los profesionales vinculados a Mercamadrid.

*Preservar y garantizar el servicio exclusivo a profesionales de la unidad alimentaria de Mercamadrid.

*Modificar el Reglamento de prestación de Servicios y el Reglamento del Mercado Central de Frutas, con el objeto de implementar los mecanismos que permitan una adecuada vigilancia y control por parte del Gestor del Mercado, la empresa mixta Mercamadrid, S.A., de la normativa de aplicación, en especial en materia de horarios y movilidad, y cualquier otra que incida sobre la actividad del Mercado, dotándole de los instrumentos necesarios para un efectivo control.

2. En materia de **seguridad** se propone:

- Reforzar la seguridad pública en áreas comerciales, para lo cual se hace necesaria la colaboración y **coordinación entre policía nacional y local**.

- Promover un modelo de **aprovechamiento público de los recursos de seguridad privada** de las empresas de comercio.

- Dar participación al sector empresarial en la elaboración de **iniciativas y propuestas relacionadas con las normas penales** y su aplicación cuando puedan afectar al ámbito comercial.

- Seguimiento de la utilización de Internet para la **actividad comercial irregular**.

- Poner en marcha un Plan integral para dar solución a las prácticas que suponen **competencia desleal** como son la venta ambulante ilegal, top manta, falsificaciones y venta de productos sustraídos de establecimientos de comercio. Este Plan, además de contener medidas de inserción social y de concienciación del impacto económico que provocan estas prácticas, debería contemplar el establecimiento de órdenes de alejamiento para quienes sustraigan de forma habitual productos en establecimientos de una misma zona, penas de privación de libertad en caso de reincidencia y amenazas para empresarios y sus trabajadores, requisar de forma inmediata la mercancía sustraída, sustitución de multas por trabajos sociales y permitir que los empresarios puedan interponer y ratificar denuncias a través de la Administración telemática.

- El detalle de las **propuestas para evitar las falsificaciones** está recogido en el apartado de propuestas en materia de seguridad.

- Crear un **Canal de denuncia** ágil para casos de comercio ambulante de alimentación ilegal, que permita la rápida actuación policial, ante la venta de productos sin las necesarias garantías sanitarias.

- Desarrollar junto con el sector comercial, un **plan de rutas seguras para los escolares**, con el objetivo de que los comerciantes adheridos al mismo colaboren en la seguridad de los estudiantes que realizan andando el trayecto casa-colegio-casa.

3. En materia de **apoyo al sector** se propone:

- Diseñar un **Plan de apoyo a la modernización y digitalización del comercio** y servicios conexos, en general y, en especial, del comercio tradicional y del situado en las Zonas de Gran Afluencia Turística. Dicho plan debe incluir medidas de formación y de apoyo que faciliten la implementación de soluciones digitales, el acceso a los facilitadores digitales así como la utilización de herramientas de comunicación y promoción.

- **Dar participación** en el diseño y ejecución de los mencionados Planes **a las Asociaciones** representativas del sector comercial. Esta participación también debe ser contemplada en el diseño de planes relacionados con el consumo responsable.

- Mantener e impulsar **planes RENOVE** sobre electrodomésticos, iluminación, etc.

- Crear en cada distrito la **figura del Gestor y Dinamizador Comercial** que, por un lado, preste apoyo a los comerciantes en el conocimiento y cumplimiento de la normativa que les afecta y, por otro, impulse campañas y acciones adecuadas a las necesidades y características de la zona.

4. En materia de **promoción del comercio-turismo** se propone:

- Potenciar la **marca Madrid** como destino de Shopping.

- Dotar **presupuestariamente la promoción** del destino de Madrid, coordinando las Administraciones Competentes.

- Reforzar la **protección de las zonas comerciales y turísticas**: mejorar los servicios de limpieza, mobiliario urbano, señalización, restricción de manifestaciones, vigilancia de mendicidad organizada y redes de prostitución, etc.

- Impulso de **planes coordinados de los sectores comercial y turístico**.

5. En materia de **formación** se propone:

- Coordinar un **estudio de las necesidades y medios formativos** existentes para detectar la falta de cursos de especialización y profesionales en puestos concretos.
- Garantizar la adecuada atención de los puestos comerciales en la definición de las **familias profesionales**.
- Crear un grupo de apoyo y promoción a la **formación dual en el comercio**, que atienda sus especiales condiciones.
- **Crear una "Escuela de Comercio"**, que proporcione los conocimientos específicos (teóricos y prácticos) de cada sector a los empleados, sin estudios regulados.

6. En materia de **fiscalidad** se propone:

- Ampliar el catálogo de productos y servicios a los que aplicar los **tipos reducidos y superreducidos del I.V.A.**, respetando en cualquier caso lo establecido en la Directiva 2006/112 CE.
- Mantener los actuales límites que determinan la aplicación del sistema de **estimación objetiva en el I.R.P.F. y en el I.V.A**

- Modificar la actual regulación del **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, en línea con las Sentencias del Tribunal Constitucional, de forma que únicamente se grave el aumento real experimentado por el suelo. Además, el importe satisfecho por este tributo debería ser deducible de la cuota a pagar por la ganancia de patrimonio en el I.R.P.F., evitando de este modo la doble tributación del mismo hecho imponible (aumento del valor del suelo), que se satisface a dos Administraciones Públicas diferentes (Estado y Municipio).

- Establecer la exención o, al menos, una **bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, en el supuesto de transmisión de un local comercial para adquirir otro con el fin de ampliar o continuar con su actividad dentro del mismo municipio.

- **Evitar el agravio comparativo que supone la mayor presión fiscal soportada por los establecimientos comerciales físicos, en relación con los que operan a través de la economía digital**, por ejemplo en impuestos como el IBI.

- **Establecer un marco fiscal que favorezca la sucesión generacional del comercio** y se contribuya con ello a su continuidad.

7. En materia de **agilización y simplificación de procedimientos administrativos** se propone:

- Impulsar la efectiva aplicación del sistema de **declaración responsable** y arbitrar mecanismos que proporcionen una mayor seguridad jurídica al empresario. El sistema de licencias debe tener carácter residual y, en caso de que se exija, debe estar dotados de los medios técnicos y humanos necesarios para agilizar su tramitación y deben reducirse las tasas exigidas.
- Simplificar el marco de relación de la Administración con los Administrados, disminuyendo la carga burocrática a través de la **simplificación y digitalización de los procedimientos administrativos**, de la eliminación de aquellos que son innecesarios, trabajando más coordinadamente los tres niveles de Administración y evitando solicitar al administrado documentación que ya ha aportado. En este sentido, hay que tener en cuenta que el Informe de la Comisión Europea "Un sector minorista europeo adecuado para el siglo XXI" estimó que el coste del cumplimiento normativo en España podía llegar hasta el 6% de la facturación en la distribución organizada, situando a España como el segundo país con más trabas regulatorias. Ello hace necesaria una revisión y simplificación del marco normativo que permita al sector enfrentarse a los retos de futuro.

- Establecer **canales de consulta y gestión directa para las Asociaciones Empresariales**.

- Eliminar la obligación de que una entidad externa tenga que verificar los **instrumentos de pesaje y medición** (básculas y termómetros) cada dos años y, en su caso, siempre después de que haya una reparación. Esto supone un coste de gestión y comprobación para el empresario que podría eliminarse o minorarse estableciendo un sistema de autocontrol del equipamiento por parte de las empresas o estableciendo un procedimiento telemático de solicitud de la verificación.

8. En materia de **financiación**, eliminar la exclusión que las **comunidades de bienes** tienen actualmente en determinadas líneas de **ayudas públicas** y considerar el I.V.A. soportado como subvencionables en aquellos casos en los que el beneficiario esté exento y, por tanto, no se lo haya podido deducir.

9. En materia de **medio ambiente** se propone:

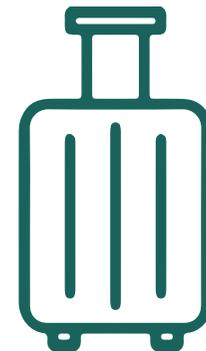
- **Eliminar la tasa de residuos** y, en caso de que no se suprima, deberán quedar exentos aquellos establecimientos que no utilicen los servicios municipales de recogida de residuos.
- **Asimilar el residuo comercial y los biorresiduos al residuo doméstico**, a efectos del servicio de recogida por parte de los Ayuntamientos. Quedarán excluidos de dicha prestación de servicios de recogida aquellos establecimientos que acrediten una gestión eficiente de sus residuos. En este sentido, se deberá establecer y, en su caso, mantener la opción de que las empresas gestionen los residuos que generan a través de un gestor autorizado, quedando eximidas en este caso del pago de dicha tasa.
- **No establecer el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno del vidrio y plástico**, por innecesario dados los buenos resultados del actual sistema en funcionamiento y porque implica un aumento de costes para el sector.

10. En materia de **movilidad** se propone:

- La eliminación de **Madrid Central** y, en su defecto, flexibilizar las medidas de funcionamiento de forma que se facilite la actividad de las empresas establecidas en la zona así como de las que tienen que acceder a la misma para prestar servicios a sus clientes (el detalle de las peticiones concretas está en el apartado de propuestas en materia de transportes y movilidad).
- **Permitir la distribución urbana de mercancías en vehículos de masa máxima autorizada igual o inferior a 18 toneladas**, en horario nocturno y, en su defecto, ampliarlo hasta al menos las 6:00 h, para que esté garantizado el abastecimiento y la preparación a tiempo de productos frescos en el momento del inicio del horario comercial.



TURISMO



TURISMO

1. Regular la actividad de las Viviendas del Alquiler Turístico, de forma que todos los operadores que desarrollan la actividad de alojamiento turístico compitan en condiciones y con unos requisitos normativos iguales o similares, evitando de este modo la situación de competencia desleal que existe actualmente.

2. Desarrollar un marco fiscal, legal y financiero que favorezca la competitividad turística y la inversión y refuerce la seguridad jurídica. Las medidas que se proponen son las siguientes:

- Evitar la imposición de nuevas cargas fiscales, que en forma de impuestos o tasas desfavorezcan la competitividad a medio plazo.
- Coordinar las políticas tributarias estatales, autonómicas y locales suprimiendo los impuestos surgidos durante los últimos años, la mayoría de carácter medioambiental, que distorsionan el mercado interior y comprometen la competitividad del sector.
- Incorporar incentivos que favorezcan la inversión y la creación de empleo.
- Establecer bonificaciones de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de inmuebles para los establecimientos dedicados al alojamiento turístico.

- Reducir el número de superposiciones normativas (urbanismo, medio ambiente, riesgos laborales, seguridad, etc.), favoreciendo la aplicación de la Ley de Unidad de Mercado y el procedimiento de simplificación administrativa asociado al mismo.

- Establecer medidas de impulso de la transformación digital del sector: adaptación al entorno Mobile, adopción IOT-T (internet de las cosas en el turismo) y aplicaciones (Apps); adopción de la tecnología Big Data- Open Data, para conocer el comportamiento del turista; mantenimiento de la reputación online; incorporación del uso intensivo de las redes sociales en la estrategia de marketing turístico; mejora de los sistemas de registro de viajeros adaptando la normativa a la nueva era digital.

- Impulsar a través de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), la creación de un renovado marco contractual que restablezca las condiciones de una relación comercial basada en la confianza entre el sector hotelero, hoteles y sitios de reserva, en interés del consumidor.

3. No implantación de la Tasa Turística, la cual generaría una pérdida de competitividad y de atractivo como destino turístico.

4. Gestión coordinada del Destino Madrid: Colaboración público-privada. Se propone la configuración de una entidad de referencia en la gestión del destino Madrid, que incluya tanto al sector público como a representantes de todas las actividades turísticas del sector privado, siguiendo el modelo de las DMOs (Destination Management Organizations), que ya existen en los principales destinos turísticos del mundo.

Dicha DMO debería definir un plan de actuación que contemplara el posicionamiento objetivo del destino Madrid en el mercado turístico internacional, la estrategia de promoción y las actuaciones necesarias para la efectiva puesta en marcha de la DMO (modelo de financiación o su estructura organizativa). Además, se deberían introducir elementos de análisis del retorno de la inversión pública en promoción turística como forma de maximizar el rendimiento que se puede obtener de la misma.

5. Mejorar la conectividad del Destino Madrid, para lo cual es necesario:

- Aumentar las conexiones directas estables del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas con las principales ciudades chinas y del sudeste asiático y con Oriente Medio, así como reforzar su posición con algunos destinos americanos. Para ello debe existir una planificación y estrategia común entre las diferentes Administraciones Públicas involucradas en la definición de nuevas rutas aéreas y las principales compañías aéreas que operan tanto en nuestro país como en los mercados de origen.

- Avanzar en la mejora de la conectividad interna de todo el territorio nacional, que favorezca los flujos turísticos, tanto entre diferentes puntos de la región como en la propia capital. Para ello, es necesario que desde las Administraciones Públicas se impulse la elaboración de políticas de infraestructuras, transporte y turismo a largo plazo y se prioricen las inversiones estratégicas por modalidades de transporte para la mejora de la conectividad del destino. Asimismo, se ha de promover la efectiva intermodalidad entre la alta velocidad y el avión.

6. Lograr un espacio turístico competitivo, mejorando los servicios de limpieza y seguridad, así como la movilidad. En este sentido se propone:

- Propiciar una relación de 'proximidad' entre los hoteleros y la policía de los distritos para hacer frente a los actos delictivos que sufren los turistas que visitan la ciudad y que se alojan en hoteles.
- Reforzar los servicios de limpieza en el centro de la ciudad de Madrid y de otros municipios que sean destinos turísticos de la región.
- Una mayor dotación de recursos económicos y humanos destinados a mejorar la limpieza y seguridad de las zonas de gran afluencia turística.
- Reconsiderar medidas de restricción del tráfico en la ciudad de Madrid, como Madrid Central, para reducir su impacto sobre la actividad empresarial.
- Consensuar con el sector empresarial los proyectos de peatonalización de zonas de gran afluencia turística.
- Realizar estudios y análisis previos de impacto económico de todas aquellas medidas que afecten a la movilidad.

7. Reactivar el Turismo de Reuniones, a través de:

- El diseño y puesta en marcha de un Plan de inversiones para aumentar la capacidad de celebración de Congresos y Reuniones en Madrid (acondicionamiento de los dos actuales Palacios de Congresos que existen en Madrid y creación de nuevos espacios de reuniones).
- Un mayor esfuerzo de promoción para captar la celebración de ferias y congresos internacionales.
- Una mayor planificación en el tiempo para captar adecuadamente estas ferias y congresos, cuya celebración se planea con años de antelación.
- Mayores facilidades a los promotores y entidades especializadas en este tipo de eventos y eliminando trabas.
- Incrementar el presupuesto del Madrid Convention Bureau.

8. Desarrollar una Marca Global del Destino Madrid, que ayude al posicionamiento de Madrid en el mercado turístico internacional.

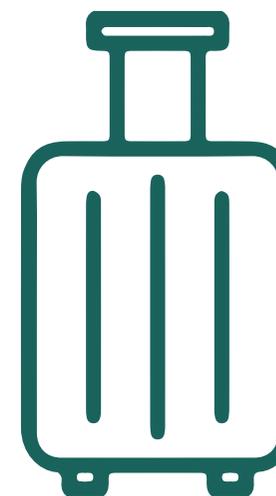
Esta marca debe sintetizar de forma clara, concisa y coherente los principales atributos de Madrid y contar con el apoyo y consenso de los agentes que forman parte del sector turístico. Para ello, habría que identificar iconos potentes y reconocibles por sí mismos, que pueden ser de naturaleza monumental o histórica o bien de carácter intangible, como el estilo de vida de Madrid.

9. Promoción prioritaria de Mercados Internacionales Lejanos, que presentan un elevado potencial de crecimiento y contribuyen a un turismo de calidad así como a desestacionalizar la actividad turística en nuestro país. Además, diversifican el consumo de productos turísticos (además del cultural, contribuyen al turismo de shopping y deportes).

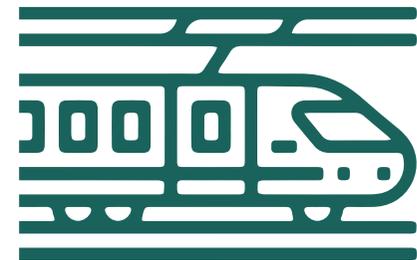
En este sentido, se considera que debe establecerse una estrategia potente de posicionamiento en los mercados lejanos considerados de mayor interés: países asiáticos (además de China, otros mercados del Sudeste Asiático como Indonesia, Tailandia y Malasia), Rusia, Oriente Medio y América Latina. Para ello, se deben desarrollar planes de captación específicos y utilizar los diferentes canales o herramientas como la acción promocional directa con touroperadores, la presencia en medios audiovisuales, la búsqueda de personalidades que ejerzan de prescriptores del destino (influencers) o campañas de marketing online, entre otros.

10 .Promoción prioritaria de eventos, productos y recursos de alto potencial y que actualmente no están suficientemente aprovechados en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, además de su patrimonio histórico y cultural y sus espacios naturales de importante valor ambiental, tiene un posicionamiento privilegiado por su cercanía a otros enclaves de fuerte atractivo turístico (Segovia, Toledo, Ávila y Cuenca), que enriquecen notablemente la propuesta de valor del destino Comunidad de Madrid, permitiendo hacer una oferta mucho más global al visitante que le persuadiría para alargar su estancia en la región madrileña. Se debe poner en valor todo este potencial y tener una visión más estratégica cara a rentabilizarlo.



TRANSPORTES Y MOVILIDAD



TRANSPORTES Y MOVILIDAD

PROPUESTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Desarrollar la normativa estatal y autonómica de movilidad que establezca un marco legislativo rector, así como ordenanzas supramunicipales de carácter armonizado, con el objetivo de favorecer la unidad de mercado y la movilidad interterritorial.

2. Desarrollar Planes de Movilidad Urbana Sostenible que identifiquen, a corto, medio y largo plazo, las diferentes actuaciones a desarrollar para conseguir ciudades sostenibles y que tengan en cuenta las expectativas, las necesidades y el entorno real de cada municipio, buscando el equilibrio entre las diferentes actividades y actores que conviven en el espacio público: residentes, visitantes, comerciantes, trabajadores, etc.

En este sentido, y para contribuir al objetivo de una movilidad más sostenible, se debe **favorecer la intermodalidad y la comodidad**, contemplando a todos los modos del transporte colectivo de personas de manera conjunta y equilibrada y potenciando aquellos que sean más eficientes.

3. Establecer un marco normativo de financiación del transporte público (urbano, metropolitano y regional) **que asegure, en condiciones de eficacia y calidad** al alcance de todos, **la prestación de la totalidad de servicios de movilidad** de interés general con dimensión social clave para integrar colectivos y territorios. En este sentido, se debe realizar un especial esfuerzo para facilitar la accesibilidad de los colectivos con discapacidad, tanto a través de políticas de precio como de inversión en los vehículos y en las infraestructuras de transporte.

4. Actualizar el mapa concesional autonómico para permitir una red de transporte público y de servicios vinculados a la red, más moderna y eficiente.

5. Apostar por la contratación pública verde y por la mejor ratio de calidad-precio en todos los procesos de licitación de servicios de transporte público, incluyendo criterios sociales y medioambientales en la valoración. Impulsar nuevas fórmulas de contratación para servicios de transporte regular de uso especial, escolares y trabajadores, en las que se primen la calidad y la seguridad.

6. Establecer medidas específicas para la consistencia económica, sostenibilidad, rendimiento empresarial y estabilidad de la actividad del transporte discrecional y turístico, estableciendo para ello paradas estratégicas en zonas de interés turístico y áreas de aparcamiento que sirvan para aprovechar el potencial que el turismo aporta al desarrollo sostenible.

7. Adoptar medidas para fomentar la elaboración de planes de transporte al trabajo en los principales centros de actividad económica para racionalizar los desplazamientos individuales a los centros de trabajo, permitiendo desgravaciones fiscales en el IBI y otras tasas o impuestos municipales para las empresas que desarrollen estos planes o faciliten la compra de abonos de transporte público a sus trabajadores. Permitir la desgravación fiscal en el tramo autonómico del I.R.P.F. por la adquisición de abonos transporte públicos.

8. Establecer medidas para priorizar de acceso de los vehículos de transporte escolar a los centros educativos, así como el impulso de la educación vial en las escuelas.

9. Externalizar la gestión de las empresas de transporte de viajeros de la Comunidad de Madrid lo que permitirá liberar recursos públicos.

10. Coordinar los apoyos de las distintas Administraciones para renovar el parque de vehículos industriales y comerciales con el objetivo de conseguir mayor penetración de todas las energías alternativas en las flotas actuales y contribuir a la descarbonización, sin discriminar ningún tipo de tecnología. Establecer líneas de ayudas e incentivos fiscales para la sustitución de dichos vehículos y, en su caso, transformarlos. Los instrumentos de apoyo deben estar dirigidos tanto a las formas de adquisición en propiedad como en renting.

11. Desarrollar un plan coordinado de todas las Administraciones Públicas competentes para una mejora sustancial en el transporte público realizando las inversiones precisas para ello. Asimismo debe emprenderse desde todas las administraciones líneas que favorezcan e incentiven el transporte colectivo tanto público como privado y todas aquellas medidas que puedan facilitar la movilidad de los ciudadanos, vecinos de otros barrios, municipios, provincias, comunidades autónomas y países extranjeros, tanto como trabajadores como por ocio o turismo, en general, y en concreto al centro de la ciudad de Madrid, afectado por las medidas de restricción del tráfico de Madrid Central.

12. Impulsar propuestas para mejorar la fluidez del tráfico y la eficiencia de los transportes públicos mediante la reorganización del tráfico y las rutas de las líneas de autobuses, la reordenación semafórica, la implantación de carriles bus, plataformas reservadas, medidas de priorización de la circulación y reformas viarias para reducir las externalidades del tráfico y mejorar la calidad del servicio público.

13. Desarrollar un Plan de modernización de las estaciones de autobuses y construcción de nuevos intercambiadores (Conde de Casal), en los que se permita el acceso de los vehículos sin discriminación de la tecnología que utilicen, y que faciliten los transbordos y la movilidad sostenible en las conexiones de última milla.

14. Impulsar la creación de aparcamientos disuasorios en espacios bien comunicados con la red y estaciones del transporte público para ejercer de estacionamientos intermodales de transporte.

15. Realizar inversiones para desplegar una red amplia de puntos de recarga de acceso público para vehículos sostenibles para facilitar la transición hacia un modelo de movilidad sostenible.

16. Propiciar un mayor aprovechamiento de las nuevas tecnologías en el sector: aprovechar el transporte público y sus flotas de vehículos como sensores capaces de captar, procesar y comunicar información sobre las carreteras y ciudades, desarrollar plataformas de Open data de información a los viajeros, digitalizar las tarjetas de transporte público, permitir la utilización de los diferentes medios de pago existentes en la actualidad, entre otras medidas.

17. Proveer al sector del transporte un **inventario actualizado de señales y condiciones de las vías de la Comunidad de Madrid**, a través de datos abiertos.

18. Realizar **planes que tengan en cuenta el futuro vehículo autónomo conectado** y facilite la definición de los niveles de automatización permitidos en cada tipo de vía, así como la creación de corredores para la prueba de pilotos.

19. Establecer **puntos logísticos estratégicos en la región de Madrid de aprovisionamiento de mercancías y llegada de pasajeros.**

20. Proporcionar a los empresarios y ciudadanos en general, **información clara, sencilla y de fácil comprensión, acerca de la normativa que afecta a la movilidad**, con especial mención de la de la ciudad de Madrid, en donde en un periodo corto de tiempo se han aprobado el Plan A de Calidad del Aire, una nueva Ordenanza de Movilidad, un nuevo Protocolo para episodios de alta contaminación, así como las normas de funcionamiento del Madrid Central y normativa que establece restricciones por motivos de seguridad. Sería positivo disponer de un canal de consulta específico para que los empresarios puedan dar respuesta a las distintas situaciones que le pueden surgir en su operativa diaria.

21. Establecer medidas de **coordinación y apoyo entre Administraciones para impulsar los máximos estándares en materia de seguridad vial en el transporte de personas** (implantación progresiva de alcolocks, establecimiento de reconocimientos médicos adecuados a la profesión del conductor, tolerancia cero en los límites de alcohol en sangre, controles preventivos de alcohol y drogas, sistema de alertas sobre saldo de puntos del conductor profesional...).

22. Aumentar la masa máxima autorizada (MMA) de los vehículos, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y menor impacto ambiental en la actividad del transporte.

23. Mejorar las infraestructuras y usos de las zonas de **carga y descarga** y controlar un uso inadecuado de las mismas.

24. Establecer un **sistema de acreditación** que permita identificar las distintas tipologías de vehículos que participan en la distribución urbana de mercancías.

25. Facilitar y regular la **distribución de mercancías en horarios no convencionales.**

26. Mejorar la competitividad de la carga aérea en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, potenciando su eficacia logística. Para ello, es necesario:

- Avanzar en la digitalización de los procesos logísticos, a través del compromiso de AENA y los organismos públicos involucrados en la actividad, desarrollando una plataforma digital de intercambio de información entre las empresas de carga y los Organismos de la Administración Pública involucrados en esta actividad.
- Desarrollar una Ventanilla Única Aduanera, con la involucración del Departamento de Aduanas de la AEAT y de los organismos públicos participantes de la inspección y control de la carga aérea (Ministerios de Sanidad, Agricultura y Comercio, así como la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios). Debe ser implantada para las importaciones y exportaciones y debe disponer de los recursos tecnológicos y humanos necesarios para una gestión eficiente de los controles físicos y evitar retrasos así como duplicidades.
- Constituir una Comunidad de Carga Aérea, de características similares a la de los principales aeropuertos cargueros de Europa, con participación de las empresas, las organizaciones sectoriales y los organismos de las Administraciones Públicas involucrados. Tendría entre sus funciones, la coordinación y el fomento de la carga aérea, así como elaborar planes de marketing y comerciales.

PROPUESTAS RELATIVAS A MADRID CENTRAL Y A LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Los empresarios madrileños solicitan la **eliminación de la Zona de Bajas Emisiones "Madrid Central"** ya que, si bien comparten el objetivo de mejorar la calidad del aire de la ciudad de Madrid, consideran que una medida de tal envergadura y repercusión para las empresas y ciudadanos del municipio de Madrid y que trasciende de su ámbito territorial, debería haber sido objeto de una mayor planificación, reflexión y consenso con todas las partes afectadas y/o implicadas en su puesta en marcha, así como haber sido coordinado con las demás Administraciones Públicas. La reducción de emisiones a la atmósfera debe conseguirse con el compromiso conjunto de toda la sociedad y no únicamente a través de medidas que sufren solo una parte de ésta.

En caso de no suprimirse, los empresarios proponen las medidas que a continuación se indican y que están orientadas a corregir los efectos negativos que actualmente está provocando sobre el desarrollo de su actividad y, por tanto, para poder atender adecuadamente a las necesidades que les demandan sus clientes.

1. No hacer efectiva la imposición de sanciones por el acceso indebido a Madrid Central hasta que esté preparado todo el sistema de gestión del mismo (sistemas de control telemático de acceso, refuerzo del transporte público al Centro, refuerzo de los sistemas de información, tanto de las alternativas para acceder al área afectada por las restricciones como de las plazas de parkings públicos disponibles y de las vías de acceso a los mismo, registro de vehículos autorizados, etc).

2. Establecer autorizaciones permanentes para las empresas ubicadas en el Madrid Central (sus titulares y sus trabajadores), de forma que reciban el mismo tratamiento que se da a los residentes empadronados en ella, pudiendo circular y aparcar libremente o, al menos, que mantengan el actual régimen establecido hasta ahora para las APRs.

3. Establecer para las empresas ubicadas en el Madrid Central un sistema de invitaciones o permisos especiales para que los vehículos de sus clientes puedan acceder a la zona

4. Garantizar el acceso de todos los servicios de asistencia y mantenimiento necesarios para el desarrollo de la actividad de las empresas ubicadas en el ámbito del MC, aun cuando el servicio se haga desde vehículo particular.

5. Flexibilizar el calendario que establece las restricciones así como el horario de acceso al Madrid Central, para los vehículos industriales y comerciales, en función del etiquetado de la Dirección General de Tráfico, proponiéndose:

- Retrasar la entrada en vigor de las restricciones de acceso de vehículos industriales y comerciales, de forma que se incremente linealmente 5 años la cadencia de la renovación de los mismos, para hacer asumibles los costes de inversión y amortización. Con ello se proporcionaría un mayor margen de tiempo para que las empresas puedan renovar sus flotas y, por otro lado, que se desarrolle la tecnología adecuada.

En concreto se solicita ampliar el periodo transitorio de acceso de los vehículos de MMA inferior a 3.500 kg. sin distintivo al menos hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Ampliar el horario de acceso para labores de suministro, carga y descarga de mercancías y de reparto a domicilio, de forma que las empresas, con carácter general, puedan prestar servicios a sus clientes a lo largo de todo el día y por lo menos hasta las 19 h., dando respuesta a sus necesidades, exigencias y a la demanda de los consumidores.

En concreto, se solicita ampliar el horario de entrada de vehículos B con autorización SER hasta las nueve de la noche, al menos los primeros dos años.

Permitir a dichos vehículos el acceso sin restricciones mediante su correcta identificación.

Asimismo, se debe aclarar la situación específica de la distribución nocturna, en relación a la forma y el proceso que debe seguirse para su autorización y ejecución.

- Habilitar una plataforma tecnológica para que los residentes del MC puedan solicitar autorización para que las empresas que les vayan a prestar servicio o reparto a domicilio, puedan acceder a la zona en cualquier horario.

- Establecer periodos y regímenes de excepcionalidad (Navidades, World Pride, eventos especiales...) que incluyan la apertura de ventanas de aprovisionamiento por la tarde de 16 a 19 horas o cualquier otra modificación que los mecanismos de control digital de accesos puedan habilitar, a través de permisos especiales para situaciones debidamente justificadas.
- Garantizar la capilaridad de las zonas reservadas para labores de carga y descarga para poder atender las necesidades de una zona que ocupa 472 hectáreas.
- Ampliar el espacio reservado para carga y descarga en un 50% en Madrid Central.
- Ubicar los espacios de carga y descarga a 50 m como máximo de los puntos finales de entrega de la mercancía, con el fin de que los comerciantes y los vecinos reciban la mercancía rápidamente, y de esta forma el reparto puede hacerse de una manera más ágil y con mayor rotación.
- Proporcionar un APP de reserva de zonas de carga y descarga.
- Adaptar los puntos de recogida o de último tramo a los requisitos higiénico sanitarios exigidos por los productos de alimentación seca y perecedera.
- Crear un registro de vehículos DUM, tal y como viene contemplado en el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ayuntamiento de Madrid.

- Puesta en marcha de un Plan de Seguimiento del funcionamiento de MC y su repercusión tanto sobre la calidad del aire como sobre la actividad económica (reducción de ventas, incremento de costes y problemas de logística, realización de inversiones, efectos frontera etc.) de la ciudad y del conjunto de la región. Este Plan deberá desarrollarse en coordinación con CEIM y sus Asociaciones Empresariales, pudiendo servir de base para la adopción de posibles medidas correctoras y de adaptación del Madrid Central.

6. Permitir la distribución urbana de mercancías en vehículos de masa máxima autorizada igual o inferior a 18 toneladas, en horario nocturno y, en su defecto, ampliarlo hasta al menos las 6:00h, para que este garantizado el abastecimiento y la preparación a tiempo de productos frescos en el momento del inicio del horario comercial. Para ello se solicita la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid.



URBANISMO



URBANISMO

El marco normativo urbanístico, tanto el que se refiere a los instrumentos de ordenación y gestión del suelo, como el que regula los medios de intervención municipal en los actos de uso del suelo y de la edificación (declaraciones responsables y licencias), debe establecer unas condiciones favorables al desarrollo de la actividad empresarial y, por tanto, de la inversión y la creación de empleo.

La favorable evolución de la economía en estos últimos años y la existencia de una considerable cantidad de suelo destinado a vivienda deben ser un acicate para que las Administraciones Públicas arbitren mecanismos que impulsen la actividad de construcción y rehabilitación, facilitando a los ciudadanos el acceso a la vivienda, ya sea en régimen de propiedad o de arrendamiento.

1. Reducir las cargas administrativas, simplificar los procedimientos así como agilizar y reducir los plazos de tramitación de las declaraciones responsables y de las licencias. Para ello es necesario que los Ayuntamientos dimensionen correctamente sus recursos humanos técnicos y que se digitalice la tramitación, con la implementación de software y hardware adecuados. Asimismo, el sistema de licencias debe tender a aplicarse con carácter residual y sustituirse por el de declaración responsable (por ejemplo, la licencia de primera ocupación de edificios podría ser sustituida por la declaración responsable, tal y como ya ocurre en municipios como el de Zaragoza).

2. Reducir la fiscalidad sobre la vivienda. Del precio total de una vivienda, el 25% va destinado a satisfacer las cargas tributarias de las tres Administraciones Públicas, durante su proceso productivo, lo que representa una presión fiscal muy elevada para un bien de primera necesidad. Por otro lado, el aumento de las exigencias técnico constructivas de la obra nueva, en aras de mejorar la eficiencia energética de los edificios, ha provocado sobrecostes en la construcción. Por todo ello, se debería acometer una decidida bajada de los impuestos y tasas vinculados a la construcción (de carácter estatal, autonómico y municipal) y establecer un sistema potente de bonificaciones fiscales ligadas a la Calificación Energética del edificio.

3. Poner en carga todo el suelo destinado a la vivienda, para lo cual es necesario que las diferentes Administraciones Públicas desbloqueen todo el suelo generado y que está actualmente retenido por ellas. Cabe señalar que en la Comunidad de Madrid existe suelo para 45.000 viviendas, provenientes de cesiones supramunicipales de los suelos desarrollados en los últimos 20 años.

4. Incrementar el parque de viviendas destinadas al alquiler, para responder al aumento que se ha producido de la demanda. Para ello habría que centrarse en:

- Incentivar a los propietarios de viviendas, evitando políticas y legislación tendente a la vulneración del derecho a la propiedad privada. Para que un mercado de alquiler sea sostenible, es necesario guardar un equilibrio entre la salvaguarda de los derechos de los propietarios de las viviendas y de los derechos del inquilino.
- Canalizar la financiación y atraer inversión a la promoción del parque de vivienda en alquiler.
- Flexibilizar la normativa urbanística con el fin de adecuar la oferta de vivienda a la demanda y no perder edificabilidad por ello (viviendas máximas y módulos mínimos).
- El IVA de la promoción de viviendas destinadas al alquiler debe ser neutro, es decir, recuperable, al igual que el de las viviendas destinadas a la venta. De otro modo, éste se convierte en un coste más que perjudica y encarece la producción.

5. Impulsar la consolidación de un urbanismo productivo, en el que el fomento de la actividad económica sea en sí mismo y no una consecuencia de la ordenación urbana, a través de la:

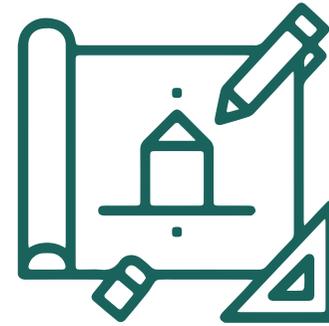
- Revitalización del Centro de los municipios, reforzando la actividad empresarial.
- Potenciación de los ejes terciarios, como elemento vertebrador de los municipios, aumentando su número y desarrollo.
- Eliminación de la actual rigidez existente en el sistema de calificación y de usos de los locales, evitando que suponga un freno a las instalaciones, modificaciones o ampliaciones de negocio de las empresas ya existentes.
- Aplicación efectiva de la orden de 27 de septiembre de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre los criterios a seguir por el planeamiento urbanístico en la regulación de Centros Comerciales y/o de Ocio, y que en la actualidad sigue sin aplicarse.

6. Propiciar un marco jurídico estable que viabilice la financiación hipotecaria y seguridad jurídica en el urbanismo. Para ello, habría que instar a que se trabaje a nivel europeo, para conseguir que la financiación hipotecaria destinada a vivienda asequible sea considerada de mayor calidad de cara a su titulización, y tenga un menor consumo de capital (HQS – High Quality Securitization).

7. Impulsar un Pacto autonómico y local por la Rehabilitación de la vivienda, a la largo plazo, con una dotación presupuestaria estable en el tiempo y que trascienda al curso político, con el objetivo de contribuir al mencionado urbanismo productivo y la adecuación de los inmuebles a los criterios de eficiencia energética. Este Pacto debería contemplar, además de políticas de ayudas, líneas de financiación e incentivos fiscales en tributos de ámbito estatal, autonómico y municipal. En este sentido, cabe señalar las siguientes propuestas:

- Reducción del IVA de las obras de rehabilitación y no sólo las de rehabilitación estructural.
- Actualización del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.
- Cumplimiento de plazos en licencias, con especial mención de las de rehabilitación.
- Dotar a las Comisiones de Patrimonio (CPPHAN y CLPH en Madrid) de transparencia, tanto en su funcionamiento como en los criterios que aplican.





INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS

1. Apostar por una política de infraestructuras integral y coordinada, que continúe reduciendo el diferencial con los países de la Eurozona, y que contemple un nuevo modelo social y sostenible de las infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

2. La inversión pública en infraestructuras no debería ser considerada como gasto, quedando fuera del cómputo de déficit. Por cada millón de euros invertidos en infraestructuras, el retorno fiscal para la Administración es de 570.000.-€, bien como pago, por impuestos indirectos y directos o por aumento de la recaudación de las cotizaciones sociales, teniendo en cuenta, además, que el sector de la construcción se erige como uno de los principales motores en generación de empleo en nuestro país.

3. Impulsar un giro hacia un modelo social y sostenible de las infraestructuras, que requiere de inversión privada y participación de los usuarios en su financiación. La colaboración público privada se hace necesaria para llevar a cabo los proyectos de inversión, por lo que se debería modificar el marco legal existente para favorecer dicha colaboración, para garantizar la calidad y sostenibilidad de un nuevo sistema que permitiría asegurar un mantenimiento adecuado de la red viaria, la inversión en nuevas infraestructuras y la liberación de fondos públicos para otros fines sociales.

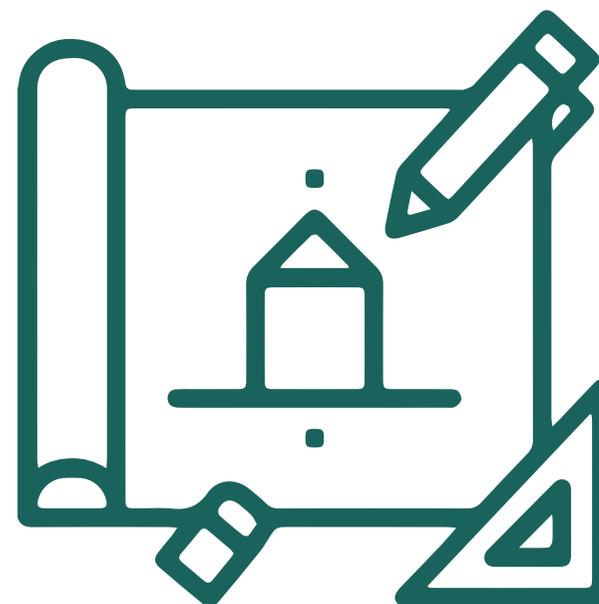
4. Se considera prioritaria la actuación en numerosas carreteras de la Comunidad de Madrid. Dentro de las competencias de ámbito autonómico, se hacen necesarios numerosos desdoblamientos de carreteras existentes, que evitarían aglomeraciones y mejorarían la conectividad de núcleos urbanos periféricos, entre sí y con la capital. Solo a modo de relación no exhaustiva podemos mencionar el desdoblamiento de la M-413 y la A-42 en Parla, hacia la M-50, en la M-410 de Parla a Pinto, en la M-506 y M-300, ambos para mejorar las comunicaciones de Arganda del Rey, acondicionamiento de la M-600 y nuevo trazado entre la M-501 y M-503, duplicación de vía en M-601 entre Collado Villalba y Puerto de Navacerrada, debido a la elevada intensidad de tráfico en esta vía, ejecución de un tercer carril en la M-607 entre Tres Cantos y Colmenar Viejo, concesión y puesta en servicio de MP-203, etc.

De competencia Municipal, no podemos dejar de señalar, por su problemática actual, la urgencia de actuación en el Nudo Norte de Madrid, que está incluida en el proyecto de prolongación del Paseo de la Castellana, en sentido Norte.

En cuanto a competencia de ámbito estatal, hay que mencionar el necesario cierre de la M-50 entre la A-1 y la A-6, que solucionaría el gran problema que supone la falta de capacidad que tiene la M-40 para absorber el tráfico actual, se incrementarían los tránsitos transversales de la zona norte y se facilitaría la movilidad de los viajeros generados por los nuevos desarrollos urbanísticos de los PAU de Sanchinarro, Montecarmelo y Las Tablas, así como los crecimientos demográficos de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Las Rozas, entre otras actuaciones urgentes en calzadas de servicio en distintos puntos de la M-40, o la remodelación del nudo de Eisenhower en el PK 12 de la A-2.

5. En cuanto a las actuaciones urgentes en ferrocarriles, de competencia autonómica mencionar determinadas actuaciones en Metro de Madrid, como la ampliación desde Atocha Renfe, pasando por Sainz de Baranda, La Elipa, Ciudad Lineal, Arturo Soria y Chamartín, de la Línea 11 de Metro para convertirla en una línea semicircular del Este de la Ciudad de Madrid, ampliación desde Las Rosas hasta el PAU de Cañaveral o la prolongación por el Distrito de Castellana Norte, con tres estaciones de Metro, entre otras.

En cuanto al ámbito de competencia estatal, se puede señalar como actuaciones prioritarias la prolongación de la C-4 hasta Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, la creación de 30 kms en un nuevo eje de cercanías transversal Este-Suroeste, que conectaría el Corredor del Henares, definir un nuevo trazado ferroviario que permita el acceso directo a los centros urbanos de Majadahonda y Las Rozas, acercando así las cercanías a la población, ampliación de la Red de Cercanías Alcobendas/SS Reyes – S. Agustín de Guadalix/Algete, cuadruplicación de Vía entre Pinto y Aranjuez, que actualmente comparte recorrido con líneas de largo recorrido destino Levante, Andalucía Oriental y Extremadura, así como la de San Cristóbal de los Ángeles-Getafe-Pinto, con lo que lograría independizar el tráfico de Cercanías de la Línea C-3 (Madrid-Aranjuez). Nueva configuración de la estación de cercanías de Atocha a un esquema 4+4+2 para mejorar la capacidad del túnel de Sol y las incidencias en las líneas C3 y C4 y por terminar con la enumeración a modo de ejemplos necesarios, la mejora y remodelación de las estaciones existentes, incluyendo remodelaciones parciales, integrales, mejora en medidas de accesibilidad y evacuación de más de 80 estaciones en la CAM.





SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

1. El empleo generado por la industria farmacéutica tiene un porcentaje de personas jóvenes elevado, mucha cualificación (los graduados universitarios suponen el 50% de la plantilla), paridad de género (el porcentaje de empleo femenino alcanza también el 50% del total) y estabilidad. Por ello, es preciso consolidar un entorno regulatorio estable y favorable a la innovación para permitir a las compañías farmacéuticas que ya están implantadas en la Comunidad de Madrid mantener sus niveles de actividad y generar nuevas inversiones. En este sentido, habría que tener en cuenta el criterio de igualdad en el acceso a las prestaciones farmacéuticas, evitando barreras a la introducción de medicamentos innovadores o las medidas que puedan suponer una discriminación negativa de los productos de marca, incluso aunque se encuentren al mismo precio que sus genéricos correspondientes.

2. Debe reducirse el plazo de pago a las compañías farmacéuticas por el suministro de medicamentos a hospitales públicos.

3. Es preciso **mejorar las condiciones administrativas y regulatorias para la realización de proyectos de investigación clínica**, incrementando las ayudas a la inversión productiva y en I+D (apoyo a la contratación indefinida, subvenciones, créditos o fiscalidad).

4. Ha de **estimularse el comercio exterior farmacéutico**, mejorando la oferta de apoyo financiero a las empresas exportadoras, fomentando la diferenciación de los productos a través de la marca y desarrollando campañas específicas para la internacionalización del segmento de PYMES farmacéuticas.

5. Eliminación del sistema establecido, en principio **de forma coyuntural** pero que se ha consolidado en el tiempo, de aportaciones, descuentos y deducciones sobre la facturación de la oficina de farmacia al Sistema Nacional de Salud. Una vez que se ha conseguido que el gasto público en medicamentos se mueva un parámetro asumibles, no tiene sentido económico que las administraciones sigan utilizando una práctica que no existe en ningún otro sector de la economía en la forma, y manera que se da en el farmacéutico, ya que este sistema limita y destruye empleo.

6. Estimular la colaboración de la Oficina de Farmacia con los centros asistenciales para personas dependientes. Los farmacéuticos tienen amplia cobertura, capacidad de inmediatez en la respuesta y proximidad al ciudadano; por ello ofrecen la posibilidad de erigirse como un agente necesario e imprescindible para aumentar los indicadores de salud y bienestar de la población, interviniendo en acciones sanitarias y asistenciales para prevenir y atender las situaciones de dependencia. Es preciso respetar la libertad del residente para elegir libremente la farmacia que les presta el servicio en todos los centros, independientemente del número de camas.

7. Adaptar el entorno normativo a la evolución de la sociedad, en cuanto a las condiciones a las que se debe sujetar la oficina de farmacia para diversificar su actividad, fuera de lo que es la dispensación de medicamentos. La estrategia en el desarrollo de secciones, la promoción de productos no financiados y la parafarmacia, en su más amplio sentido, son algunos de los factores sobre los que todavía se puede actuar para mejorar el impacto en la creación de empleo. En particular, habría que impulsar el servicio de dosificación personalizado para personas mayores.

8. Puesta en marcha de un **plan estratégico del sector farmacéutico conformado a través de las correspondientes reformas estructurales** que apunte la sostenibilidad de la prestación y procure la estabilidad del modelo evitando en la medida de lo posible cualquier iniciativa o decisión coyuntural.

9. Debería **estudiarse la posibilidad de incentivar la innovación y el acceso a la financiación en la implantación de tecnologías** que faciliten la logística inherente a la distribución de productos farmacéuticos.

10. Potenciar una mayor interrelación entre el ámbito de la investigación hospitalaria y la empresa. Poner en valor las tecnologías que puedan incorporarse al sistema sanitario.

11. Fomentar la inversión en tecnología sanitaria, acortando los plazos de pago y facilitando la exportación. Hay que resaltar que más de la mitad de la industria tecnológica sanitaria radica en Madrid.

12. Apuesta por la Colaboración Público-Privada en el Sector sanitario. El sector sanitario privado coexiste, complementa y colabora con el sistema público. La interacción entre ambos ámbitos es deseable y necesaria para la sostenibilidad del sistema sanitario público a través de las diversas fórmulas de Colaboración Público Privada que existen, como por ejemplo: Concierdos, Convenios, encomiendas de gestión, Mutualismo. Todas ellas han permitido demostrar la alta capacidad de los gestores privados, basada en criterios de eficacia y eficiencia a través de una gestión de calidad más racional de los recursos existentes con una alta satisfacción de los clientes.

13. Crear un ticket sanitario con una prima básica financiada por el Estado, extendiendo así a toda la población un modelo que hoy se aplica en las Mutualidades de funcionarios, por ejemplo, en el que los ciudadanos puedan acudir tanto a hospitales públicos como privados.

14. Homogeneizar el tipo de IVA aplicado al sector de la dependencia, igualándolo al tipo súper-reducido del 4%, aplicable a los productos sanitarios destinados a personas dependientes, enfermos crónicos y todos aquellos productos sanitarios destinados al uso por parte del paciente final, así como todos los dispensados o comprados en oficinas de farmacia. Habría que considerar los servicios de atención a la dependencia, (centros residenciales, centros de día, teleasistencia y servicios de atención a domicilio), como servicios de primera necesidad y, como tales, establecer ese tipo de IVA súper-reducido. Cuanto menor sean los impuestos sobre este sector, más accesible sería el pago de la tarifa para las familias y más personas con dependencia serían atendidas profesionalmente en las residencias privadas.

15. Unificar y compartir la información entre los distintos niveles asistenciales, culminando el actual desarrollo de una receta médica válida en todo el territorio nacional y una historia clínica única y accesible.

16. Cumplimiento de la Ley de Dependencia, que prioriza los servicios profesionales, limitando a casos excepcionales los cuidados por parte de familiares no profesionales en domicilio.

17. El Sector de la atención a las personas dependientes aporta retornos importantes traducidos en empleo y riqueza, pero la realidad es que la falta de financiación es una evidencia que debe de afrontarse. **Los precios de los concursos siguen bajando y deben de ajustarse a su coste real**, máxime cuando el coste de una plaza pública se presupuesta por el doble que lo pagado en un concierto (54 euros/día).

18. La provisión asistencial sanitaria y sociosanitaria privada complementa y ayuda a descargar la asistencia pública. La mayoría de esta asistencia privada se instrumentaliza a través de seguros, tanto de Salud, como de prevención de la Dependencia. Es imprescindible para garantizar una adecuada financiación y sostenibilidad de estos sistemas, impulsar medidas de incentivación fiscal del aseguramiento privado. Estas medidas ayudarán a descargar el sistema sanitario público.

19. Facilitar la participación de las organizaciones empresariales y de todos los colectivos implicados en el diseño de la normativa sobre salud pública.



ÉTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL E IGUALDAD



ÉTICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL E IGUALDAD

1. La RSE ha de fundamentarse en la voluntariedad. La diferencia entre lo obligado por una norma y aquello libremente asumido por la empresa como RSE es básica, puesto que de otro modo lastraríamos las posibilidades de crecimiento de las políticas de RSE, por el temor legítimo a que sean utilizadas en contra de las empresas que no pueden o no consideran oportuno todavía acometer estas iniciativas.

2. El diálogo social es un cauce extraordinario para incentivar la RSE. En la Estrategia Madrid por el Empleo se acordó con los Sindicatos y el Gobierno regional fomentar la responsabilidad social en el ámbito del empleo y la promoción de la conciliación personal, familiar y laboral, fundamentalmente a través del impulso al teletrabajo. En coherencia con ello, CEIM comparte las propuestas de desarrollo de estas medidas elaboradas por la Comunidad de Madrid y forma parte de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid.

3. Abogamos por el buen gobierno de las compañías y la transparencia como instrumentos para el aumento de la confianza, sobre todo en los mercados financieros de las empresas que cotizan. Sin embargo, las demandas de mecanismos reguladores en grandes empresas no han de suponer nuevas obligaciones, todas ellas costosas, para pymes. Consideramos de vital importancia **apoyar a las Pymes en la implantación de políticas de RSE.** Muchas de ellas ya adoptan prácticas de RSE, como la adaptación de jornada o el teletrabajo. No obstante, estas prácticas no se llevan a cabo de una manera protocolizada, por lo que sería necesario dotar a las pymes de medios suficientes para poder desarrollar la RSE desde un enfoque más técnico.

4. La igualdad es un valor esencial, que implica un sólido compromiso institucional por parte de CEIM y la necesidad de analizar su desarrollo en las políticas de recursos humanos de las empresas, **potenciando la promoción profesional de las mujeres y la asunción de tareas directivas.** La distribución desigual que por razones culturales y sociales existe en las responsabilidades familiares, influye en la elección de la trayectoria profesional de la mujer, con interrupciones profesionales más frecuentes, lo que repercute en salarios y pensiones. En caso de guarda legal y conciliación, habría que tener en cuenta las necesidades de las empresas, en relación a la concreción horaria y determinación del período de disfrute, eliminando la calificación de nulidad automática en casos de despido cuando la persona se encuentra en estas situaciones. Además, habría que concretar que la reducción de jornada de trabajo diaria de menores entre 8 y 12 años sea al menos de un 35% y como máximo del 60%, así como que en empresas de menos de 50 trabajadores tal derecho se reconozca si se prevé en el convenio colectivo.

5. Al definir legalmente el **trabajo de igual valor** habría que atender a los factores que afectan al desempeño del trabajo y que sirven para determinar las habilidades requeridas, tales como los **requisitos educativos y de formación, las cualificaciones y la experiencia profesionales,** las exigencias físicas, la meritocracia, el tiempo de trabajo, el rendimiento y las responsabilidades

6. La responsabilidad compartida en el cuidado de familiares debe ser el foco de las medidas de igualdad, totalmente necesarias para que no haya interrupciones profesionales solamente de las mujeres, a través de medidas educativas y sociales que faciliten la corresponsabilidad.

7. El papel de los incentivos públicos es especialmente útil para fomentar en las pymes la incorporación de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar o de flexibilidad horaria, siempre con respeto a la heterogénea composición de nuestro tejido productivo y comercial, ya que nuestro clima es factor esencial de atracción del turismo y determina en muchas ocasiones los horarios comerciales y con mayor intensidad los de hostelería. Por ello, extrapolar normativamente horarios que efectivamente serían razonables en el ámbito administrativo y trabajos de oficina a otros sectores sería inoportuno.

8. Potenciar en las empresas la promoción profesional de más mujeres a empleos con alto nivel de exigencia y, por tanto, remuneración. Por ello, CEIM también se compromete a difundir entre sus asociados los servicios de la Cámara de Madrid que facilitan la adopción y certificación de políticas proclives a la igualdad.

9. Favorecer los reconocimientos para los autónomos, empresas y organizaciones madrileñas comprometidas con la RSE y la igualdad, ya que es acertado reconocer iniciativas como la introducción de medidas de flexibilidad en el desarrollo de la prestación laboral, el fomento del voluntariado o la promoción de la diversidad en las plantillas, con especial incidencia en la gestión de la edad y de las personas con discapacidad.

10. Las cláusulas sociales en la contratación pública pueden ser un elemento que incida en la adopción de medidas de responsabilidad social; pero, en todo caso, han de introducirse tras un acuerdo en el marco del diálogo social y sin menoscabar la libre competencia, la calidad del servicio y la oportunidad de concurrir de las pymes. **Debe evitarse que la RSE pueda convertirse en una desventaja competitiva para las entidades que no dispongan de recursos suficientes** para implantar de manera protocolizada estas políticas.

11. Los empresarios hemos de hacer patente nuestra sensibilidad con los problemas sociales. Algunos de los asuntos especialmente espinosos en la sociedad actual, como la lucha contra la violencia machista o la integración sociolaboral de los refugiados, son campos donde las empresas están demostrando interesantes vías de RSE, que sería positivo conocer mejor y, en la medida de las posibilidades de CEIM, potenciar, como bien muestra nuestro convenio con CEAR o la participación en el Observatorio de Violencia de Género.

12. Para CEIM es importante encontrar puntos de unión con la sociedad civil, de forma que las empresas vean reconocidas y facilitadas sus actividades en el ámbito de la responsabilidad social corporativa. En este sentido, para los empresarios de Madrid el acuerdo con Forética ha de ser un instrumento de enorme utilidad, dado que se dirige a potenciar la difusión de la gestión ética y socialmente responsable entre empresas y organizaciones. Para ello, ambas instituciones trabajarán en ámbitos de generación de conocimiento en RSE, formación de expertos, foros de encuentro y campañas de comunicación.



EMPRENDIMIENTO Y PYMES



EMPRENDIMIENTO Y PYMES

1. Financiación.

- a) Resulta primordial que las iniciativas de las pymes y los emprendedores consigan financiación, en especial en aquellos proyectos que están en mejores condiciones de generar empleo y crecer en dimensión.
- b) Resolución de la problemática del acceso a la financiación, especialmente en la etapa de gestación de la empresa a través de fórmulas como el capital semilla y la puesta en marcha a través del capital riesgo.
- c) Cumplimiento escrupuloso de los plazos de pago, en particular cuando el deudor es una Administración Pública.
- d) Favorecer la aplicación automática de la compensación de deudas con impuestos. Ello se podría instrumentar a través de un sistema de "cuenta tributaria" para tratar de compensar el retraso en los pagos a pymes o emprendedores, sea por el concepto que sea, por parte de las diferentes Administraciones (General, Autonómica o Local), aplazando y fraccionando el pago de impuestos mientras no se hayan abordado los pagos de la Administración.
- e) Articular procedimientos judiciales de pago de deudas que sean especialmente ágiles en el caso de que el demandante sea una PYME´s o emprendedor.
- f) Favorecer las segundas oportunidades o segundas iniciativas empresariales, anulando o flexibilizando el pago de deudas municipales.

2. Fiscalidad.

- g) Mejorar el actual diseño del sistema de caja del IVA, de forma que funcione efectivamente y las pymes puedan utilizarlo en mayor medida.
- h) Establecer incentivos fiscales (ayudas a la contratación, exención o devolución de tributos, cuotas de autónomos, bonificaciones) y sociales para favorecer la creación de empresas y el aumento de las plantillas medias.

3. Fomento del emprendimiento.

- i) Apoyar las iniciativas internas de apoyo al emprendimiento de las grandes compañías, conociendo y difundiendo las estrategias de fomento corporativo de start-ups.
- j) Favorecer la colaboración con el sistema educativo para favorecer el desarrollo de proyectos de emprendimiento. La Ley de Educación debe no solo mantener, sino reforzar, su apuesta por las competencias relacionadas con el emprendimiento.
- k) Favorecer el conocimiento de las iniciativas de apoyo al emprendimiento que se desarrollan desde las empresas y las Organizaciones Empresariales.
- l) Promocionar la formación del emprendimiento entre los ciudadanos madrileños.

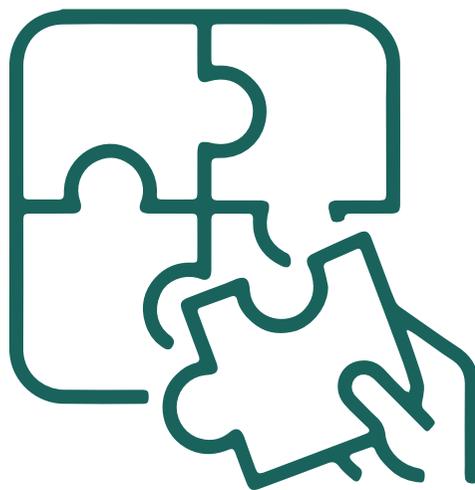
m) Poner en valor la figura del empresario por parte de la sociedad.

n) Incorporación de medidas específicas en los planes de empleo y políticas activas de las diferentes Administraciones, que apuesten por el emprendimiento senior como mecanismo de generación de empleo.

o) Realizar una evaluación de los instrumentos puestos al servicio del emprendedor por la Administraciones para poder mejorar su eficacia o reorientar las iniciativas.

p) Centralizar en un único punto de información web todas las ayudas que hay por comunidad, espacios para emprender, puntos PAE, premios de emprendimiento así como agenda de actividades.

q) Crear un "ecosistema" regulatorio adecuado que fomente el crecimiento de tamaño de las empresas y, por extensión su competitividad y capacidad de internacionalización.



4. Marco laboral y de Seguridad Social.

r) Crear un contrato laboral específico para la Pyme, que favorezca el aumento del tamaño y la contratación por emprendedores.

s) Estudiar la posibilidad de una tarifa plana en contratación para Pymes.

t) Reducir la cotización durante la baja laboral de los autónomos.

u) Realizar campañas específicamente diseñadas para fomentar la seguridad y la salud en el trabajo de los emprendedores.

v) Caminar en consonancia con las políticas europeas de análisis y propuestas de estímulo al trabajo por cuenta propia.

w) En el caso de mayores de 50 años, debería favorecerse el emprendimiento, posibilitando compatibilizar el cobro de una pensión con la puesta en marcha o mantenimiento de iniciativas emprendedoras.

5. Cargas administrativas.

x) Simplificar o eliminar trámites burocráticos que lastran la actividad económica.

y) Impulsar y cuantificar la reducción de los plazos de actuación.

COMPETITIVIDAD



DESARROLLO



SOSTENIBILIBILIDAD



ceim



EMPLEO



RESPONSABILIDAD



CRECIMIENTO





**EMPRESARIOS
DE MADRID**

400+
MADRID PLUS

www.ceim.es